

1162219 69

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

聯合國
糧食及
農業組織

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



Organisation des
Nations Unies pour
l'alimentation et
l'agriculture

Продовольственный и
сельскохозяйственный
организации
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la
Agricultura

CONVENIO

1278

Entre

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Y

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA – FAO-

SOBRE

EL PROYECTO UTF/COL/122/COL

*“Acompañamiento técnico jurídico al barrido predial masivo para el Ordenamiento Social de la
Propiedad Rural en municipios priorizados, en el marco de las DVGTT”*

NOVIEMBRE DE 2019

منظمة
الأمم المتحدة
للزراعة

联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations



Organisation des
Nations Unies pour
l'alimentation et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la
Agricultura

País:

Colombia

Título del proyecto:

*"Acompañamiento técnico jurídico al
barrido predial masivo para el
Ordenamiento Social de la Propiedad
Rural en municipios priorizados, en el
marco de las DVG"*

Símbolo del proyecto:

UTF/COL/122 /COL

Gobierno/organismo asociado:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
-ANT-

Duración:

Hasta el 30 de abril de 2021

Plazo de ejecución:

Hasta el 30 de abril de 2021

Presupuesto

20 250 000 000 COP
5 971 690 USD¹

¹ Este valor en dólares está calculado a la tasa de cambio de la Organización de Naciones Unidas del mes de noviembre de 2019 (1 USD = 3 391 COP) y podría ser distinto según el cambio vigente a la hora de recibir los fondos.

CONVENIO DE PROYECTO

Entre la Agencia Nacional de Tierras –ANT- y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo a la cooperación técnica en relación con:

Título del proyecto: *“Acompañamiento técnico jurídico al barrido predial masivo para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en municipios priorizados, en el marco de las DVGT”*

Símbolo del proyecto: UTF/COL/122/COL

CONSIDERANDO que la Agencia Nacional de Tierras (en adelante denominada "la ANT") y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominada "la FAO") han celebrado consultas respecto de la gestión y otros servicios de apoyo que habrá de proporcionar la FAO en el marco de este proyecto (en adelante denominado "el Proyecto").

TENIENDO EN CUENTA que la ANT ha decidido financiar la cooperación técnica especificada en este convenio con cargo a sus propios recursos.

TENIENDO PRESENTE que la FAO ha acordado proporcionar la cooperación técnica identificados en el Documento de proyecto que se adjunta y establecer a tal fin la cuenta del proyecto UTF/COL/122/COL

CONSIDERANDO que todo lo relativo al régimen de privilegios e inmunidades aplicables a la FAO estará sujeto a lo dispuesto en el *“Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación”* suscrito el 15 de marzo de 1977, a la *“Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura”*, suscrita en 1945.

La ANT y la FAO acuerdan cuanto sigue:

ARTÍCULO I

1. La FAO se encargará de proporcionar, con la debida diligencia y eficiencia, la cooperación técnica que se describen en el Documento de Proyecto que se adjunta al presente convenio. Se calcula que la duración de la prestación de la cooperación técnica será hasta el 30 de abril de 2021, contando a partir de la fecha de entrada en vigor del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en su Artículo XI. 1. El plan de trabajo relativo a dicha cooperación técnica se establece en el Anexo 3 del Documento de Proyecto.
2. La ANT asumirá la responsabilidad general de la ejecución del Proyecto.
3. La FAO y la ANT mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos de la cooperación técnica prevista en el presente convenio.

ARTÍCULO II

1. El costo total de la cooperación técnica², se estima en VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (20 250 000 000 COP) aproximadamente CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (5 971 690 USD³) conforme se indica detalladamente en el presupuesto que figura en el Documento de Proyecto. No deberá superarse dicho costo total en pesos sin previo acuerdo de la ANT.

2. Tras la firma de este convenio, la ANT procederá a desembolsar directamente a la FAO el costo total de la cooperación, así: 1) Un primer desembolso correspondiente al 50 % del valor total del aporte de la ANT, por DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (10 125 000 000 COP) una vez suscrito el convenio, previa aprobación del Comité Técnico del convenio del Informe contentivo de la entrega de lo siguiente: i) Estrategia de socialización de la ficha metodológica "Costo y tiempo para el levantamiento catastral" al equipo jurídico de la DGOSP y SPO. ii) Estrategia de socialización del Documento "El acceso a la tierra rural y la administración de tierras después de conflictos violentos" al equipo de la DGOSP y SPO. iii) Estrategia de socialización de la Metodológica "Seguimiento de los conflictos relacionados a la tenencia de la tierra" al equipo de la DGOSP y SPO. iv) Estrategia de socialización de la Guía Metodológica de Facilitación "Módulo de Comunicación y Capacitación sobre Tierras Comunales" al equipo de la DGOSP y SPO. v) socialización del Documento "Las directrices voluntarias y su aplicación desde América Latina" al equipo de la DGOSP y SPO. 2) Un segundo y último desembolso correspondiente al 50% restante del valor total del aporte de la ANT que equivale a DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (10 125 000 000 COP) previa aprobación del supervisor del convenio del Informe contentivo de la entrega de lo siguiente: i) Estrategia de socialización de la Ficha metodológica "Regularización, saneamiento y titulación (RST)" al equipo de la DGOSP y SPO. ii) socialización de Ficha Metodológica "Funcionamiento de los sistemas de vinculación catastro registro" al equipo de la DGOSP y SPO. iii) Estrategia de socialización del Documento "Gobernanza y tenencia de tierras y recursos naturales en América Latina" al equipo de la DGOSP y SPO. iv) Estrategia de socialización del Documento "Buena gobernanza en la tenencia y la administración de tierras" al equipo de la DGOSP y SPO. v) Estrategia de socialización del Documento "Las cuestiones de género y el acceso a tierras", estudios sobre tenencia al equipo de la DGOSP y SPO. Los desembolsos se realizarán a la cuenta de la FAO que se especifica en el párrafo 4 del presente Artículo II.

3. La FAO presentará periódicamente solicitudes de desembolsos a la ANT de conformidad con el calendario de desembolsos indicado en el presupuesto que figura en el Documento de Proyecto, ajustados sobre la base de los estados financieros trimestrales de los gastos efectuados durante el trimestre anterior y las necesidades de liquidez para el semestre sucesivo.

4. La FAO establecerá una cuenta aparte para anotar las transacciones financieras relativas a los servicios proporcionados en el marco del presente Proyecto. Todos los desembolsos a la FAO se realizarán en pesos colombianos equivalente a un aproximado de 5 971 690 USD⁴ y se acreditarán en la cuenta siguiente:

² La FAO hará una contribución no monetaria de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DÓLARES (1 421 000 USD). Igualmente, se aportará al proyecto una contribución, proveniente de la Cooperación Italiana, de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES (35 000 USD).

³ Este valor en dólares está calculado a la tasa de cambio de la Organización de Naciones Unidas del mes de noviembre de 2019 (1 USD = 3 391 COP) y podría ser distinto según el cambio vigente a la hora de recibir los fondos.

⁴ Este valor en dólares está calculado a la tasa de cambio de la Organización de Naciones Unidas del mes de noviembre de 2019 (1 USD = 3 391 COP) y podría ser distinto según el cambio vigente a la hora de recibir los fondos.

Nombre de la cuenta: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO
Nombre del banco: Banco de Occidente
Oficina Calle 72
Bogotá
Número de la cuenta: 219-00499-1
Tipo de cuenta: Corriente

Indicando que los fondos deben acreditarse en el Proyecto N° UTF/COL/122/COL

5. La FAO no estará obligada a iniciar o continuar la cooperación técnica hasta que no haya recibido los desembolsos respectivos a que se ha hecho referencia anteriormente ni estará obligada a asumir ninguna responsabilidad por un valor superior a los fondos abonados en la cuenta antes indicada.

ARTÍCULO III

1. La FAO proporcionará el personal necesario para la cooperación técnica, o bien subcontratará en parte o en su totalidad dicha cooperación técnica, siempre que la contratación de todo personal o subcontratista y el mandato y las condiciones aplicables a los mismos se realizará de conformidad con las reglas internas de la FAO.

- a) La FAO adoptará las disposiciones necesarias para efectuar los pagos que se deban a dicho personal o a los subcontratistas y sufragar cualesquiera otros gastos relacionados con su asignación.
- b) En el desempeño de sus funciones conforme a los mandatos establecidos en sus respectivos contratos, dicho personal o los subcontratistas serán asignados para trabajar con el organismo gubernamental designado responsable del proyecto, cooperarán estrechamente con los funcionarios gubernamentales y colaborarán en la ejecución del Proyecto de acuerdo con las directrices generales establecidas por la FAO en consulta con la ANT.
- c) La FAO proporcionará a dicho personal o los subcontratistas la orientación, supervisión, apoyo administrativo y servicios de asesoramiento técnico apropiados que la FAO estime necesarios para la prestación satisfactoria de la cooperación técnica.

2. La FAO administrará, en consulta con la ANT, cualesquiera actividades de capacitación que se detallan en el Documento de Proyecto.

3. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros que se especifican en el Documento de Proyecto. La titularidad sobre el equipo no fungible será asignada a la FAO y sucesivamente transferida a la ANT (una vez que haya saldado plenamente el pago de las facturas de los proveedores).

4. La FAO, además de las disposiciones sobre seguros estipuladas en los procedimientos normales especificados en las disposiciones pertinentes del Documento de proyecto, deberá adoptar las disposiciones apropiadas sobre seguros adicionales respecto de la cooperación técnica prevista en el presente convenio que la ANT pueda solicitar. Tales disposiciones deberán ser acordadas entre la ANT y la FAO.

ARTÍCULO IV

1. La ANT se encargará de la contratación, los sueldos y las medidas de seguridad social de su propio personal nacional asignado al Proyecto. La ANT proporcionará asimismo según y cuando sea necesario para el Proyecto, las instalaciones y suministros indicados en el Documento de Proyecto.

ARTÍCULO V

1. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO.

2. Los gastos por servicios de personal de la FAO, previstos en el presupuesto indicado en el Documento de Proyecto, comprenderán los sueldos, las prestaciones y otros derechos aplicables al personal y los consultores de la FAO. La FAO presupuestará tales gastos basándose en los costos estimados, pero se le abonará por la cooperación técnica con arreglo a los gastos efectivos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración, naturaleza y costo de tales servicios, según sea necesario, tras realizar consultas entre la ANT y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

3. Los gastos relativos a la subcontratación que puedan haberse previsto en el presupuesto contenido en el Documento de proyecto se especificarán en los contratos entre la FAO y los respectivos subcontratistas y se limitarán a los costos que deriven de tales contratos. Podrán efectuarse ajustes respecto de la duración de sus servicios, a que se hace referencia en el presupuesto del Documento de Proyecto, tras realizar consultas entre La ANT y la FAO, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

4. Los gastos sobre actividades de capacitación descritas en el Documento de Proyecto, se efectuarán de acuerdo con las directrices de la FAO relativas a las actividades de capacitación. En el ámbito de tal asignación total, podrán efectuarse ajustes respecto del componente de capacitación tras realizar consultas entre la FAO y La ANT, si se considera que tales ajustes benefician al Proyecto.

5. Los gastos para la adquisición de equipo se limitarán a los artículos especificados en el adjunto Documento de Proyecto y su presupuesto.

6. Si, por circunstancias imprevistas, los fondos estipulados en el Artículo II. 1 de este convenio resultan insuficientes para sufragar todos los gastos relativos a la cooperación técnica, la FAO informará consecuentemente a la ANT. Las partes celebrarán sucesivamente consultas con miras a acordar las modificaciones apropiadas de la cooperación técnica con objeto de asegurar que los fondos aportados por la ANT sean suficientes para sufragar todos los gastos de la cooperación técnica.

ARTÍCULO VI

1. La FAO presentara los informes relativos a la prestación de la cooperación técnica que el organismo gubernamental designado responsable del Proyecto pueda solicitar en el ejercicio de sus funciones, según se describe en el Documento de Proyecto.

2. Una vez concluida la cooperación técnica, la FAO presentará a la ANT una relación final de los gastos.

3. Todo remanente de fondos no desembolsados ni asignados por la FAO que quede a la terminación de la prestación de los servicios previstos, incluidos los intereses acumulados, la FAO deberá ponerlo a disposición de la ANT, en la cuenta a que la ANT disponga, una vez la FAO haya convertido dichas cantidades de dólares americanos - USD a pesos colombianos - COP, utilizando la tasa de cambio de las Naciones Unidas, vigente a la fecha de reembolso de los fondos.

ARTÍCULO VII

1. El presente acuerdo se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional particular.
2. La ANT informará al Ministerio de Relaciones Exteriores para los efectos que correspondan, sobre cualquier reclamación que pudiese ser presentada por terceros contra la FAO o su personal en el marco del presente Convenio.

ARTÍCULO VIII

1. Las controversias que surjan entre la ANT y la FAO acerca de la interpretación o aplicación del presente Convenio o cualquier documento con este relacionado se solucionará de manera amistosa mediante consultas o por otros métodos que acuerden la ANT y la FAO.
2. Nada de cuanto se haya dispuesto en este convenio o en relación con el mismo se considerará una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

ARTÍCULO IX

1. Toda enmienda al presente convenio o su Documento de proyecto adjunto (con los anexos) deberá efectuarse por mutuo acuerdo de las partes mediante un intercambio de cartas.

ARTÍCULO X

1. la ANT podrá dar en cualquier momento por terminado el presente convenio mediante notificación por escrito a la FAO.
2. La FAO podrá dar en cualquier momento por terminado el presente convenio mediante notificación por escrito a la ANT si, a juicio de la FAO, se produce un acontecimiento ajeno al control de la FAO que le imposibilite el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del convenio.
3. El presente convenio terminará sesenta días después de que se haya recibido una notificación conforme a lo dispuesto en los párrafos 1 o 2 del presente Artículo X.
4. Las obligaciones contraídas por las partes en virtud del presente convenio perdurarán después de la terminación del mismo por el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, los fondos y la propiedad, la liquidación de las cuentas entre las partes en el convenio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas respecto de cualquier miembro del personal, subcontratista, consultor o proveedor.

ARTÍCULO XI

1. Este convenio surtirá efectos en la fecha de su firma por ambas partes en el mismo. En caso de que el convenio no sea firmado por ambas partes en la misma fecha, la última en firmarlo comunicará enseguida a la otra parte la fecha en que lo haya firmado, y ésta constituirá la fecha en que surtirá efectos el convenio.
2. Toda notificación o petición que deba o pueda facilitarse o formularse en virtud del presente convenio y todo acuerdo entre las partes contemplado en el mismo deberán efectuarse por escrito. Se considerará que tal notificación o petición ha sido debidamente facilitada o formulada cuando haya sido

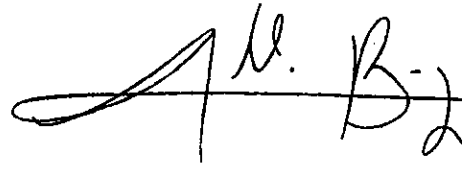
entregada en mano o por correo, telegrama, o fax a la parte a la que deba o pueda facilitarse o formularse a la dirección de dicha parte que se especifica a continuación o a tal otra dirección que dicha parte habrá comunicado a la parte que facilita tal notificación o que formula tal petición.

EN FE DE LO CUAL, las partes en el convenio, a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han hecho que el presente convenio sea firmado en sus respectivos nombres:

Por la Agencia Nacional de Tierras

**Por la Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura**


Nombre: **CARLOS ALBERTO SALINAS**
SASTRE


Nombre: **ALAN BOJANIC H.**

Cargo que ocupa: *Secretario General de la Agencia Nacional de Tierras*

Cargo que ocupa: *Head of partnership and Liaison Office in Colombia*

Fecha: **26 NOV 2010**

Fecha:

Documentación adjuntada:

Hace parte del presente convenio el Documento de Proyecto junto con:

- Anexo I. Matriz de Marco Lógico.
- Anexo II. Matriz de compromiso con los socios del proyecto
- Anexo III. Plan Operativo.
- Anexo IV. Presupuesto y programa de pagos
- Anexo V. Matriz de riesgos.



Título del proyecto:	Acompañamiento Técnico Jurídico al barrido predial masivo para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en municipios priorizados, en el marco de las DVG
Símbolo del proyecto:	UTF /COL/122/COL
País receptor:	Colombia
Socios en la implementación:	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
EOD esperada (Fecha de inicio):	1 de diciembre de 2019
NTE esperada (Fecha final):	30 de abril de 2021
Contribución a marcos estratégicos relevantes	Objetivos estratégicos de la FAO: <u>OE3. Reducir la pobreza Rural</u> Producto corporativo 30102.
	Prioridades Nacionales: Marco Programático de País: <u>AP2: Recursos naturales y gobernanza de los bosques, las tierras y el agua.</u> Producto 2.3. Metodologías, lineamientos e instrumentos han sido desarrollados para fortalecer procesos de regularización de la propiedad y mercado de tierras, acceso a tierras, retornos, reubicaciones y restitución de tierras en el marco de la tenencia responsable.
	• Regional Initiative/Priority Area: 3. Agricultura familiar y sistemas alimentarios inclusivos para el desarrollo rural sostenible.
Clasificación de riesgos sociales y ambientales	Bajo riesgo ☒ Riesgo moderado ☐ Alto riesgo ☐
Marcador de género	G0 ☐ G1 ☐ G2a ☒ G2b ☐
Presupuesto total:	COP 20 250 000 000 USD 5 971 690 ¹
Resumen ejecutivo La política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, tiene como objetivo principal brindar y mantener la seguridad jurídica de la propiedad rural, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra, contribuyendo a la administración de las tierras de la Nación y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. (DNP, 2008). La problemática que presenta el sector rural respecto a la ocupación, uso y tenencia de la tierra, se ha manifestado históricamente en conflictos por el dominio y aprovechamiento de las tierras en Colombia como consecuencia principalmente de la ausencia de claridad jurídica sobre la propiedad y de la inequidad en el acceso a la tierra como factor productivo. Estos factores de conflicto se evidencian en los reportes institucionales que dan cuenta por una parte que “solo el 6% de los municipios colombianos cuenta con un grado de formalidad en la tenencia de la tierra. La tierra se ha ocupado en gran medida de forma desordenada y espontánea por los particulares, siendo esto impulsado por la falta de administración, control y monitoreo del Estado.	

¹ Este valor en dólares está calculado a la tasa de cambio de la Organización de Naciones Unidas del mes de noviembre de 2019 (1 USD = 3 391 COP) y podría ser distinto según el cambio vigente a la hora de recibir los fondos.

Tampoco se ha tenido en cuenta la vocación real del suelo o la protección ambiental en esta ocupación”. (DNP, 2015, pág. 207)

Adicionalmente, según cifras oficiales reportadas en el documento CONPES 3958 del 26 de marzo de 2019 “En la actualidad el catastro colombiano conserva un enfoque fiscal tradicional, que no logra suplir las necesidades de información para la formulación e implementación de diversas políticas públicas, dado que no cuenta con procesos eficientes de actualización, no permite su integración con otras fuentes de información y no es completo. Con corte al 1 de enero de 2019, el 66,00 % del territorio nacional tenía información catastral desactualizada, el 28,32 % no contaba con formación catastral y solo el 5,68 % del territorio nacional tenía información actualizada (IGAC, 2019).

El documento CONPES 3958 como instrumento de política pública propone “la formación, actualización, conservación, disposición y uso de la información catastral con enfoque multipropósito que potencialice las capacidades territoriales. Esta debe permitir la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio nacional y la formación de predios, pasando del actual 5,68 % del área del país con información catastral actualizada, a un 60 % en 2022 y a un 100 % en 2025, previendo mecanismos para su sostenibilidad financiera y su actualización de manera permanente. Vale la pena anotar que se definirá un esquema de transición para que la actualización catastral incorpore gradualmente el enfoque multipropósito.”

La informalidad en la tenencia de la tierra y la distribución inequitativa de la misma se encuentran fuertemente ligadas a conflictos de orden social y económico que acentúan las condiciones de pobreza de la gran mayoría de los trabajadores rurales e impiden el desarrollo de la producción agropecuaria en condiciones adecuadas para garantizar su sostenibilidad. A lo anterior se suman las dificultades institucionales para atender y solucionar las demandas de la población rural en condición de vulnerabilidad y, el desconocimiento de la población y las comunidades frente a los mecanismos para acceder a los servicios de las entidades en esta materia.

La Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene como objeto “la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar acceso a como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad y administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación”. Para esto el Decreto 902 de 2017, define y establece en procedimiento único para la implementación del ordenamiento social de la propiedad, con el fin de intervenir el territorio para gestionar y solucionar conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra, mediante la metodología de barrido predial que implica un acercamiento predio a predio para regularizar de forma integral, masiva y progresiva la tenencia y uso de la tierra.

Teniendo en cuenta, que en varios de los municipios priorizados aún no se ha implementado el Catastro Multipropósito, la Ley 1955 de 2019 en sus artículos 79 y 80 otorgó competencias a la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral, para lo cual deberá la entidad “levantar los componentes físico y jurídico del catastro, necesarios para los procesos de ordenamiento social de la propiedad o los asociados al desarrollo de proyectos estratégicos del orden nacional”.

Estos componentes se constituyen en fuente esencial para la solución de conflictos por el uso y tenencia de las tierras rurales en el país, los cuales se obtendrán mediante la metodología de barrido predial masivo, permitiendo adelantar procesos de formalización masiva y el acopio de información para adelantar otros procesos de regularización de la propiedad.

En cumplimiento de su misión la Agencia Nacional de Tierras – ANT, formuló Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR para los municipios priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, algunos de los cuales se encuentran en fase de implementación.

No obstante, varios de los municipios priorizados que ya cuentan con la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad, aún no inician su fase de implementación en donde el barrido predial se constituye en elemento estructural. Entre ellos, los municipios de Ciénaga (Magdalena), San Juan del Cesar y Fonseca (La Guajira) tienen formulado el plan, y requieren de manera urgente el inicio y desarrollo del barrido predial masivo.

su intervención por barrido predial masivo, lo cual se logrará a través del desarrollo de los siguientes productos:

- ✓ Producto 1: Municipios priorizados cuentan con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- ✓ Producto 2: Barrido predial masivo implementado en el(los) municipio(s) priorizados(s), acogiendo las DVG.T.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1 – RELEVANCIA	7
1.1 Alineación estratégica.....	7
1.1.1 Alineación con el marco estratégico de la FAO.....	7
1.1.2 Alineación con el Marco Programático de País.....	7
1.1.2.1 Aporte a las prioridades Nacionales.....	7
1.1.2.2 Aporte a los productos del Marco Programático de País.....	9
1.1.3 Logros esperados	9
1.1.3.1 Impacto	9
1.1.3.2 Resultado	9
1.1.3.3 Productos	10
1.1.3.4 Actividades	10
1.2 Ventajas comparativas.....	10
1.2.1 Mandato para actuar.....	11
1.2.2 Capacidad para actuar.....	12
1.2.3 Posición para actuar	12
1.3 Análisis del contexto	13
1.3.1 Compromiso de las partes interesadas.....	17
1.3.1.1 Consulta con las partes interesadas en el proyecto	17
1.3.1.2 Mecanismo para reclamaciones	17
1.3.2 Problemas a resolver.....	18
1.3.3 Alianzas.....	20
1.3.4 Gestión del conocimiento y comunicaciones	20
1.3.4.1 Intercambio de experiencias	21
1.3.4.2 Lecciones aprendidas.....	21
1.3.4.3 Comunicaciones	22
SECCIÓN 2 – FACTIBILIDAD.....	22
2.1 Arreglos de implementación	22
2.1.1 Marco institucional y coordinación	22
2.1.2 Aportes del Gobierno	24
2.1.3 Aportes de FAO.....	25
2.1.3.1 Metodologías y referentes de análisis	25
2.1.3.2 Aportes Técnicos Área de Tenencia de la Tierra y DVGT.	29
2.1.4 Estrategia/Metodología.....	32
2.1.5 Supervisión Técnica y arreglos de apoyo.....	37

2.1.6	<i>Gestión y arreglos de apoyo operacional –</i>	37
2.2	Modalidades operacionales	39
2.3	Manejo de riesgos	40
2.3.1	<i>Riesgos potenciales a los que se puede enfrentar el proyecto</i>	40
2.4	Monitoreo, análisis del desempeño y reporte	40
2.4.1	<i>Arreglos de monitoreo</i>	40
2.4.2	<i>Análisis de desempeño</i>	41
2.4.3	<i>Reporte</i>	41
2.5	Provisión de evaluación	41
SECCIÓN 3 - SOSTENIBILIDAD		42
3.1	Desarrollo de capacidades	42
3.2	Empleo rural digno	42
3.3	Sostenibilidad ambiental	42
3.4	Equidad de género	43
Anexo I. Matriz de Marco Lógico		44
Annex II, Matriz de compromiso con los socios del proyecto		46
Anexo III. Plan Operativo		48
Anexo IV. Presupuesto		53
Anexo V. Manejo de riesgos		55
Sección B: Riesgos sociales y ambientales del proyecto ..		Error! Marcador no definido.

SIGLAS

AP	Área Programática
ANT	Agencia Nacional de Tierras
COL	Colombia
CPD	Comunicación para el Desarrollo
DVGT	Directrices Voluntarias para la Gobernanza y Tenencia de la Tierra
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
MPP	Marco Programático de País
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no Gubernamental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
LADM_Col	Land Administration Domain Model - Colombia
BPM	Barrido Predial Masivo
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
UTF	Programa de Fondos Fiduciarios Unilaterales (sigla en inglés)

SECCIÓN 1 – RELEVANCIA

1.1 Alineación estratégica

1.1.1 Alineación con el marco estratégico de la FAO

La propuesta se alinea con los siguientes objetivos del marco estratégico de la FAO:

- Objetivo estratégico 3: Reducir la pobreza, específicamente al siguiente producto corporativo:
- 30102: Estrategias, políticas, directrices y programas destinados a mejorar el acceso de la población rural pobre a —y su control sobre— un conjunto de servicios, finanzas, conocimientos, tecnologías, mercados y recursos naturales, en particular en el contexto del cambio climático; por medio del Acompañamiento Técnico Jurídico al barrido predial masivo para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en municipios priorizados, en el marco de las DVGT.

Igualmente, el proyecto aporta a la iniciativa Regional para América Latina y el Caribe 2. Agricultura familiar y sistemas alimentarios inclusivos para el desarrollo rural sostenible, en la medida en que esta iniciativa trabaja con los gobiernos de la región para facilitar el acceso de los productores a activos (como tierra, agua, energía, infraestructura) y a servicios rurales financieros (créditos, ahorros, seguros) y no financieros (asistencia técnica, innovación y conocimiento).

En cuanto a los ODS, se relaciona con los siguientes:

ODS 1. Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

ODS 2. Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.

ODS 5. Meta 5.7 Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

1.1.2 Alineación con el Marco Programático de País

1.1.2.1 Aporte a las prioridades Nacionales

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, plantea como objetivo primordial sentar las bases de la legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.

Todos estos elementos son parte esencial de la propuesta que desarrollará el convenio entre la ANT y FAO en los municipios priorizados para el ordenamiento social de la propiedad y se orientan a atender deberes constitucionales, entre los cuales principalmente se contemplan:

ARTÍCULO 58. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes

posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social.

ARTÍCULO 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales, el gobierno de Colombia establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, encauzado al desarrollo del campo a partir de la implementación de mecanismos de acceso a tierras que permitan una distribución equitativa de las mismas, propósito inscrito dentro la estrategia 5. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Asimismo, el “Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, incorpora el ordenamiento social del territorio mediante la promoción del acceso y formalización de las tierras, aspectos contemplados en el Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), que estableció en el punto 1: “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” los lineamientos para lograr la transformación estructural del campo, en aras de revertir los efectos del conflicto y remover las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio, lo cual permitirá solucionar las causas históricas del conflicto, congregadas principalmente en la concentración de la propiedad sobre la tierra, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales”.

Para su implementación se expide el Decreto Ley 902 de 2017, mediante el cual se “adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”, contemplando entre otros aspectos la identificación de tierras baldías, los sujetos de acceso a tierra y formalización a título parcialmente gratuito y a título oneroso, las obligaciones de los beneficiarios del acceso y la formalización, la identificación y registro de sujetos de ordenamiento a considerar para acceso a la tierra, el Fondo de Tierras y el procedimiento único tanto para el saneamiento de la propiedad, como para la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

Entre los retos que enfrenta el ordenamiento social del territorio, se encuentra la identificación de la naturaleza de los predios en relación con la ocupación, uso y tenencia de los mismos, siendo la implementación de los planes, el mecanismo para regularizar y sanear las condiciones de tenencia, mediante la formalización o la aplicación de los procesos agrarios de clarificación, deslinde o extinción, Es de resaltar igualmente su importancia en la identificación de sujetos de ordenamiento, en tanto permite en estos casos establecer los mecanismos de acceso a tierras por parte de los trabajadores del campo que carecen de este factor productivo esencial.

De manera complementaria, para adelantar la gestión del ordenamiento social de la propiedad rural, la ANT expide el Reglamento Operativo de los POSPR y determina un procedimiento único de ordenamiento social de la propiedad, (ANT, Resolución 740 de 2017).

Los planes de ordenamiento social de la propiedad asociados de manera directa con la implementación del Catastro Multipropósito implican la utilización de la metodología de barrido predial definida por el IGAC, como se establece en el CONPES 3958 de 2019.

El documento CONPES 3958 define la política pública en este sentido, señalando que “la formación, actualización, conservación, disposición y uso de la información catastral con enfoque multipropósito” debe potencializar las capacidades territoriales, permitiendo “la actualización gradual y progresiva de la información catastral del territorio nacional y la formación de predios, pasando del actual 5,68 % del

área del país con información catastral actualizada, a un 60 % en 2022 y a un 100 % en 2025, previendo mecanismos para su sostenibilidad financiera y su actualización de manera permanente. Vale la pena anotar que se definirá un esquema de transición para que la actualización catastral incorpore gradualmente el enfoque multipropósito.”

La implementación de la metodología de barrido predial deberá realizarse en los territorios definidos en el marco del catastro multipropósito o en las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los POSPR a través de la aplicación de los Criterios para la focalización territorial por parte del Comité Técnico para la Focalización Territorial de Política Pública del que tratan los artículos 3 y 5 de la Resolución 130 DE 2017, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De otra parte, teniendo en cuenta, que en varios de los municipios priorizados aún no se implementa el Catastro Multipropósito, la Ley 1955 de 2019 en sus artículos 79 y 80 otorgó competencias a la Agencia Nacional de Tierras como gestor catastral, para lo cual deberá la entidad “levantar los componentes físico y jurídico del catastro, necesarios para los procesos de ordenamiento social de la propiedad o los asociados al desarrollo de proyectos estratégicos del orden nacional”.

En este marco, cobran importancia los conocimientos y experiencia de la FAO en relación con las problemáticas derivadas de la ausencia de garantías en la tenencia causadas en gran parte por la desactualización catastral.

1.1.2.2 Aporte a los productos del Marco Programático de País

El proyecto se alinea con las siguientes áreas programáticas del MPP 2015-2019:

2. Recursos naturales y gobernanza de los bosques, las tierras y el agua

+ Producto 2.3. Metodologías, lineamientos e instrumentos han sido desarrollados para fortalecer procesos de regularización de la propiedad y del mercado de tierras, acceso a tierras, retornos, reubicaciones y restitución de tierras en el marco de la tenencia responsable; por medio del Acompañamiento Técnico Jurídico al barrido predial masivo para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los municipios priorizados para adelantar el ordenamiento social de la propiedad rural.

En cuanto al target setting, el proyecto se relaciona con el resultado 50934 “4. La Agencia Nacional de Tierras es apoyada en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales en la puesta en marcha de los objetivos del punto 1.1 de la Reforma Rural Integral, “Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.”, teniendo como base las DVG y promoviendo la Cooperación Sur-Sur. Para promover la formalización de la propiedad rural, con el fin de garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas.”

1.1.3 Logros esperados

1.1.3.1 Impacto

Colombia avanza hacia el ordenamiento social de la propiedad rural, garantizando el acceso a la tierra y la seguridad jurídica en la tenencia en el marco de las DVG; apuntando a la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los ODS 1, 2 y 5.

1.1.3.2 Resultado

La ANT implementa el barrido predial masivo para adelantar el ordenamiento social de la propiedad en municipios priorizados.

1.1.3.3 Productos

- ✓ Producto 1: Municipios priorizados cuentan con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- ✓ Producto 2: Barrido predial masivo implementado en los municipios priorizados, acogiendo las DVG.T.

1.1.3.4 Actividades

Producto 1: Municipios priorizados cuentan con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

- ✓ Actividad 1.1. Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el ordenamiento social de la propiedad.
- ✓ Actividad 1.2. Alistamiento técnico jurídico para el desarrollo del barrido predial masivo en los municipios priorizados.

Producto 2: Barrido predial masivo implementado en el(los) municipio(s) priorizados(s), acogiendo las DVG.T.

- ✓ Actividad 2.1. Visita a campo del barrido predial masivo - Realizar el levantamiento predial en el territorio focalizado.
- ✓ Actividad 2.2. Procesamiento de información preliminar resultado del barrido predial realizado.
- ✓ Actividad 2.3. Realizar jornadas de Identificación de Sujetos de Ordenamiento, mediante el diligenciamiento de formularios FISO y de recepción de documentos.
- ✓ Actividad 2.4. Realizar propuesta de enrutamiento integral definitivo.

1.2 Ventajas comparativas

La FAO cuenta con las siguientes ventajas comparativas, que la posicionan para dar un valor agregado a la implementación del proyecto:

- Desarrollo de capacidades Cooperación Técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las Directrices Voluntarias de la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques, a través de procesos de formalización de la pequeña propiedad y el acompañamiento técnico y jurídico en procesos de regularización de la tenencia en varios departamentos del país, entre ellos: Cundinamarca, Santander, Tolima, Boyacá, Cesar, Magdalena y La Guajira.
- Intervención directa de la FAO en procesos y experiencias de validación de barrido predial masivo en el municipio de Ovejas en el marco de la Resolución 1819 de 2019, en apoyo a la intervención de la ANT en este municipio.
- Por medio del fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas, la FAO apoya técnica y jurídicamente a la ANT en el desarrollo de procesos agrarios de clarificación de la propiedad, en el marco de la misión institucional y del cumplimiento de la Sentencia T-488 de 2014. Asimismo, el aporte técnico de la FAO en procesos de formalización de la propiedad adelantados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras.

- La FAO cuenta con presencia permanente y oficinas con equipos técnicos e interdisciplinarios en ocho departamentos del país (Chocó, Guaviare, Bolívar, Guajira, Nariño, Putumayo, Antioquia y Córdoba), adicionalmente tiene operaciones con proyectos específicos (equipos técnicos) en los departamentos de Cundinamarca, Santander, Tolima, Boyacá, Cesar, Magdalena y La Guajira.

- La FAO Colombia cuenta con una experiencia importante en el desarrollo de procesos de asistencia técnica a los países en temas de tierras, modelos de producción que fomentan el incremento de la producción, la conservación de los recursos naturales, la recuperación de los medios de vida, la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, la asociatividad, emprendimiento rural, encadenamiento a mercados, así como el desarrollo socioeconómico de los territorios. Estos modelos son implementados en campo por medio de metodologías participativas que se conciben desde la base de las comunidades, con el fin de orientar la toma de decisiones y se analizan con herramientas de acción sin daño.

- La FAO cuenta con capacidad para movilizar y documentar las experiencias del sector, para convocar y realizar foros y eventos tanto a nivel de país, de la región y a nivel mundial y pone a disposición de los países esa capacidad técnica y documental. Los programas de la FAO se basan en los principios de: Enfoque basado en los Derechos Humanos, Igualdad de Género, Sostenibilidad Ambiental, Desarrollo de Capacidades y Gerencia Basada en Resultados.

- Las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques (DVGT) en el contexto de la seguridad alimentaria nacional que fomentan el respeto de los derechos de tenencia y un acceso equitativo a la tierra, la pesca y los bosques como medio para erradicar el hambre y la pobreza, apoyar el desarrollo sostenible y mejorar el medio ambiente. Los principales objetivos son la seguridad alimentaria para todos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Si bien las Directrices respaldan los esfuerzos para acabar con el hambre y la pobreza, también pretenden contribuir al logro de medios de vida sostenibles, la estabilidad social, la seguridad de la vivienda, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico sostenible.

- El proyecto está fundamentado en fortalecer los procesos de regularización de la tenencia de la tierra en el marco de los derechos y deberes de la población, para lo cual se tomarán como bases esenciales las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques (DVGT), de tal manera que se enfoca tanto al acceso a la tierra como a la seguridad jurídica en la tenencia.

1.2.1 Mandato para actuar

La FAO en busca de alcanzar su principal mandato para “lograr un mundo en el que impere la seguridad alimentaria elevando los niveles de nutrición, mejorando la productividad agrícola, las condiciones de la población rural, y contribuyendo a la expansión de la economía mundial”, apoya la gestión del gobierno colombiano en el acceso y el mejoramiento de las condiciones de la tenencia de la tierra, en tanto esta gestión permite a los pobladores rurales y en el caso particular a los habitantes de los municipios priorizados de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga contar con las garantías que otorga la regularización de la tenencia mediante el inicio de la implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad, en donde el barrido predial masivo es factor estructural.

Así mismo, la misión de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-FAO apoya los procesos de mejoramiento de la agricultura y la alimentación y de las condiciones de vida de la población rural. En este sentido, la FAO ha elaborado entre otras, las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional que abogan por el reconocimiento de “derechos legítimos de tenencia” y establece procesos de cooperación técnica continuos con el fin de apoyar acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Todo lo anterior impone retos importantes el planteamiento de alternativas innovadoras que faciliten de manera cierta una senda en la que la garantía de derechos de acceso equitativo y la seguridad y sostenibilidad de la tenencia de la tierra, se constituyan en factores de legitimidad permanente proporcionando estabilidad para la inversión, la competitividad y la productividad sostenida.

El desarrollo de la cooperación técnica a la ANT busca apoyar los procesos de regularización de la tenencia y fortalecer capacidades para el ordenamiento y conservación del territorio, en los municipios priorizados de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga.

Estas acciones se encuentran previstas en el marco programático de país aprobado por la cancillería, en el cual la FAO apoyará la implementación de programas con enfoques multisectoriales para fomentar procesos de ordenamiento territorial integral, la conservación y uso sostenible y eficiente de los recursos naturales.

1.2.2 Capacidad para actuar

El área de Tenencia de la Tierra de la FAO Colombia, ha desarrollado múltiples acciones en apoyo a los procesos de regularización y formalización de la tenencia de la tierra realizados por la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional.

Las acciones adelantadas en acuerdo con la ANT desde el año 2016 en dichos territorios otorgan a la FAO entre otras ventajas para la implementación:

- Conocimiento de terreno: la logística de acceso y movilidad en los municipios priorizados de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga; la cual es preponderante para el desarrollo de actividades tanto de acompañamiento social a la acción institucional como de las acciones de levantamiento de información predial precisa para la identificación de las condiciones de tenencia de la tierra, entre otras.
- Relacionamiento con las comunidades: la buena relación de trabajo generada por FAO con las comunidades habitantes de los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga, se presenta como una ventaja comparativa, al facilitar el desarrollo de las acciones institucionales y el ingreso a la zona.
- Articulación Institucional: El trabajo permanente con las instituciones en el territorio genera mayor sostenibilidad a las acciones e imprime celeridad a las actividades que requieren el concurso de varios actores.
- Neutralidad: Las condiciones de neutralidad y vocación de imparcialidad de la FAO, altamente reconocidas, le permite ingresar y operar en lugares en los cuales las condiciones de seguridad no le permitirían operar a funcionarios o agentes gubernamentales, adscritos a la estructura del gobierno nacional (municipios con riesgo de seguridad extraordinario o extremo).

Adicionalmente, el equipo del área de Tenencia de la Tierra de la FAO de manera específica, en el marco de las DVGTT ha apoyado el análisis, rural y mecanismos jurídicos para el acceso a la tierra de manera formal, así como el aporte técnico en relación con los levantamientos catastrales de predios baldíos con el correspondiente registro en los sistemas de información geográfica. De otra parte, adelanta procesos de gestión social orientados a desarrollar una cultura de la formalidad por parte de comunidades, de tal forma que sean sostenibles no sólo jurídicamente, sino social y ambientalmente.

1.2.3 Posición para actuar

Un gran avance de la FAO en beneficio de las condiciones que garanticen la seguridad alimentaria de la población rural mediante el uso sostenible de los recursos fue el desarrollo de las Directrices Voluntarias para la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, marco que le ha permitido no sólo apoyar la gestión de las instituciones, sino realizar aportes importantes en la política del sector rural,

encaminadas al acceso a la tenencia de la tierra, lo que se constituye en un mérito relevante, dadas las condiciones de conflicto por la tierras que históricamente han marcado las dinámicas sociales y económicas del campo colombiano.

El trabajo permanente de FAO con diferentes direcciones de ANT, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las Corporaciones Autónomas, Parques Naturales, Alcaldías y Gobernaciones; permiten una visión más amplia que genera una mejor articulación y el direccionamiento de acciones para lograr el cumplimiento del mandato de cada uno sin generar duplicidad y encaminando al uso eficiente de los recursos. Adicionalmente este factor ayuda a la construcción de política pública con conocimiento de los marcos institucionales y de las necesidades de los habitantes en las zonas de intervención.

1.3 Análisis del contexto

A continuación, se presenta un contexto general de los municipios a intervenir a partir de la caracterización preliminar realizada por la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta sus condiciones físicas, administrativas y poblacionales, así como de posibles restricciones o condicionantes legales y una caracterización predial preliminar en la cual se relaciona información sobre la tenencia de la tierra y sobre comunidades con base en ejercicios de cartografía social realizados por la ANT.

- Fonseca

Fonseca se localiza al sur del departamento de La Guajira y hace parte de la subregión Baja Guajira, la cual está enmarcada por las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y por las ramificaciones de la cordillera Oriental, llamada Serranía de Perijá y en medio de estos, el valle del río Ranchería (PGAR, 2009-2019. P. 38). La cartografía del IGAC indica que Fonseca presenta una extensión de 47.370,72 ha; de los el 97,87% corresponde a zona rural, el 3,10% desarrollo restringido, 0,70% expansión urbana y el 1,42% a suelo urbano.

La composición sociodemográfica del municipio de Fonseca radica en la diversidad de culturas que allí residen, dentro de las cuales que se destacan mestizos, indígenas, y afrodescendientes en mayor o menor proporción. De esta manera el total de la población es de 40.852 habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda realizado por el DANE en 2018. De los cuales, 34.973 residen en el área urbana y 5.879 en zona rural /dispersa. La amplia diferencia entre el número de población en el área rural y urbana se explica entre otros hechos por fenómenos como el desplazamiento forzado que se presentó en el escenario del conflicto armado, lo que también representó la recepción de personas en la misma condición de otras partes del país que concentraron principalmente en el casco urbano del municipio¹.

En el municipio hace presencia el Resguardo Indígena Wayuu Mayabangloma² ubicado al norte del municipio entre las veredas El Chorro, El Jagüey y El Hatico, con un área inicial de 957 has y 3.859 m2 ampliada posteriormente hasta con un área de 957 has y 3.859 m2.

Por parte del Ministerio del Interior no hay registros de organizaciones o consejos comunitarios en el municipio de Fonseca³, Sin embargo, la Alcaldía Municipal ha expedido certificaciones a nueve (9) Consejos Comunitarios que se han constituido, los cuales no cuentan con tierras, ni territorios colectivos formalmente legalizados ante el Gobierno Nacional. Algunos consejos comunitarios solicitaron titulación colectiva al extinto INCODER. No obstante, revisada la información brindada por la Dirección de Asuntos Étnicos de la ANT, solo el Consejo Comunitario Luis Enrique Martínez,

¹ Fonseca no ha sido ajeno a las dinámicas del conflicto armado colombiano y en donde, los habitantes rurales padecieron el accionar de los grupos armados ilegales, como las guerrillas (FARC-EP) y autodefensas (AUC), en este sentido, conforme al número de hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas – RUV, el total de víctimas registradas para el municipio es de 11.761 personas; se encuentra en primer lugar el desplazamiento forzado con 10.129 víctimas. Esto refleja el impacto de este fenómeno en el municipio que refleja el 30% del total de la población del municipio, lo que generó cambios en la estructura de la tenencia de la tierra. En segundo lugar, las víctimas de homicidio 1.176 casos, en tercer lugar, las amenazas con 244 hechos, luego 66 casos de desaparición forzada y en quinto lugar la pérdida de bienes muebles e inmuebles con 52 casos.

² Se reconoce al resguardo Wayuu Mayabangloma constituido por el INCORA a través de la Resolución No. 046 del 01 de noviembre de 1994

³ De acuerdo a la respuesta expedida por el Ministerio del Interior con radicado No. 21082000040281 del 03 de abril de 2018.

ubicado en el corregimiento de Sitio Nuevo, bajo el radicado No. 20151127616 ha presentado solicitud de titulación colectiva. Se desconoce el área y etapa en la que se encuentra.

El artículo 15 del Acuerdo municipal aprobatorio del EOT, menciona que la división político-administrativa del municipio comprende 6 corregimientos, 5 caseríos, 8 veredas y 1 resguardo indígena, la delimitación político-administrativa establecida por el EOT hace referencia a una división corregimental, puesto que no cuenta con información espacial de las veredas que conforman el municipio.

Fonseca se caracteriza por un alto grado de informalidad en la tenencia de la tierra (69% según UPRA), un índice de condiciones de vida rural municipal (Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI) del 60,0% según el DANE, y un índice de victimización de nivel medio (0,27157).

Este municipio ha sido priorizado para la intervención mediante el plan de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que la Agencia Nacional de Tierras debe adelantar intervención territorial en este municipio con el fin último de brindar y mantener la seguridad jurídica de la propiedad rural, mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra, la administración de las tierras de la Nación y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. La FAO en correspondencia con su mandato, apoyará la fase de barrido predial masivo de este plan, en el marco de las Directrices Voluntarias para la Gobiernanza responsable de la tierra, la pesca y los bosques.

- Municipio de San Juan del Cesar

Se encuentra ubicado entre las estribaciones de la Serranía del Perijá y la Sierra Nevada de Santa Marta a lo largo de los ríos Cesar y Ranchería. Ubicado en el departamento de la Guajira y con una extensión territorial de 141.500 hectáreas que representa el 6.78 % del total del departamento. No obstante, IGAC reporta un área de 131.368 ha + 8.364 m² de extensión territorial. El municipio pertenece a la Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta con un área de 15.715,6881 ha, que se encuentra en las veredas, Potrerito, El Machín y Curazao y de acuerdo a la información del PBOT, el municipio se divide en 10 corregimientos, 14 centros poblados y 22 veredas,

Analizando el caso del municipio de San Juan del Cesar se puede observar que, a partir del ejercicio de cartografía social a nivel municipal, se evidenciaron algunas dificultades de límites entre veredas y/o corregimientos, para lo cual se han conformado mesas con presencia del IGAC para analizar la situación y el caso es objeto de estudio en la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara del Congreso de la República.

Por otra parte, el 44,45% del área total del municipio presenta, según la fuente IGAC, un uso adecuado del suelo que corresponde por regla general las áreas de Reserva Forestal de la Ley 2a de 1959, el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, localizados al oriente del municipio. También se encuentra la Reserva Forestal Protectora Regional Manantial de Cañaverales y Bosques ubicados sobre la cota de los 3.000 metros sobre el nivel del mar, sumando un área de 4.297,2409 ha, restricción importante a considerar para el ordenamiento social de la propiedad, afectando el 3.03% del municipio.

San Juan del Cesar cuenta con la presencia de islas, playones y madre viejas desecadas en un área de 5,5736 hectáreas, afectando las veredas El Totumo y Villa del Río. A través de la Ley 1900 de 2018, establece que los que son propiedad de la Nación, solo podrán adjudicarse a campesinos y pescadores de escasos recursos, en las extensiones y conforme lo disponga la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca o la entidad que la reemplace o sustituya. (Artículo 4 de la Ley 1900 de 2018, que modifica el artículo 69 de la Ley 160 de 1994). Dicha normatividad se da en el marco de establecer criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos.

De manera general, el área rural del municipio tuvo afectaciones en el marco del contexto del conflicto armado y de manera particular se destacan los casos tales como en el corregimiento de

Caracolí y la vereda Tembladera⁴, En cuanto a la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva, se destaca que a través de la Resolución No. 2016-99325 de 17 mayo de 2016, se reconoció como sujeto colectivo y se inscribió en el Registro Único de víctimas a la comunidad afrocolombiana de Curazao del corregimiento de La Junta, por lo cual se avanza en la construcción de este.

En la misma medida el pueblo indígena Wiwa recibió en octubre de 2017 la notificación de reconocimiento como sujeto de reparación colectiva y su inclusión en el Registro Único de Víctimas, que incluye no solo a la población Wiwa en San Juan del Cesar, sino en los departamentos del Cesar, Magdalena y La Guajira. Dicho proceso partió de la identificación del daño y la construcción del Plan Integral de Reparación Colectiva (Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, 2017), que se encuentra en las etapas iniciales.

En cuanto a las condiciones actuales de seguridad el territorio, se adelantan acciones de desminado militar en operaciones e incautaciones, afectando las veredas de Curazao, Guamachal, La Sierrita, Las Juntas, Los Cardones, Los Haticos, Guamachal, Potrerito y Los Haticos. El total de víctimas del conflicto armado registradas para el municipio de San Juan del Cesar en el Registro Único de Víctimas – RUV es de 13.717 personas.

Todos los elementos mencionados, corresponden a las razones por las que este se considera un municipio priorizado para la intervención mediante la implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad – POSPR, y siendo un territorio vulnerable se constituye en una oportunidad para la FAO, de apoyar procesos que conduzcan a la superación de la pobreza y las desigualdades y a contribuir por este medio a alcanzar la paz en este territorio.

- Municipio de Ciénaga (Magdalena)

Ciénaga se localiza en la Subregión del Norte del departamento del Magdalena, limitando al norte con el Mar Caribe y el Distrito de Santa Marta, al sur con el municipio de Zona Bananera, al este con el municipio de Aracataca y Distrito de Santa Marta y, al Oeste con el municipio de Pueblo Viejo y la Ciénaga Grande. Tiene una extensión aproximada de 126.797 hectáreas, siendo el grueso del territorio el área rural con las 125.861 hectáreas equivalentes al 99,26%, mientras que el área urbana ocupa el 936 hectáreas equivalente al 0.74% (Consejo Municipal de la Alcaldía de Ciénaga), se caracteriza por poseer dos zonas topográficas: una parte montañosa en la Sierra Nevada y otra plana entre la Zona Bananera, las estribaciones de la Sierra Nevada y la franja costera.

Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el DANE en 2005, la población total estimada para el año 2018 es de 118.435 habitantes, de las cuales el 12% vive en el área rural (13.713) y 88% en la zona urbana (104.722). En la actualidad hacen presencia en el municipio los siguientes pueblos indígenas: Wiwa (Malayo o Arzario), Ikú (Arhuaco) y Kággaba (Kogui). En términos organizativos, anteriormente el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco era administrado a través de la Organización Gonawindua Tayrona -OGT- con sede en la ciudad de Santa Marta, pero a raíz de los procesos internos de reorganización de las etnias, cada una decidió administrar los recursos de transferencias del Estado, cooperación internacional y sus territorios de manera independiente. Así, en la actualidad la interlocución del Estado y la población en general se realiza a través de las siguientes organizaciones e instancias: Organización Gonawindua Tayrona- OGT, Confederación Indígena Tayrona- CIT, Organización Golkushe.

Según la información de la ART en el marco de la elaboración del PDET del municipio de Ciénaga, se identificaron 6 corregimientos y 65 veredas. El municipio no cuenta con delimitación espacial

⁴ La población fue desplazada masivamente el 2 de septiembre de 2002 como consecuencia de la incursión del Bloque Norte de las AUC. El 19 de enero del mismo año, en hechos atribuidos a las FARC-EP, fueron asesinados cuatro personas en Tembladera, en el sector de la Ye que conduce a La Balsa. También se destacan los enfrentamientos armados presentados en casos particulares como en las fincas El Nudo (El Totumo, región de Los Maraños) y El Platanal (El Placer); en Zambrano se presentaron dos desplazamientos forzados masivos con ocasión del conflicto armado; el primero ocurrió en 1999 tras la ejecución de una masacre, el segundo, en 2003 como consecuencia del asesinato de un ganadero del corregimiento.

para las áreas destinadas a protección y desarrollo restringido en las zonas rurales. En cuanto a la información de la base predial catastral, ésta presenta inconsistencia con respecto al límite municipal de la cartografía básica, lo que genera diferencias con el análisis de información predial, identificándose vacíos catastrales o, en su defecto, predios que exceden el límite municipal.

Ciénaga cuenta con 3.224 predios en la base catastral rural, al realizar el cruce de la base predial con el límite municipal del IGAC, se identificó que 3207 predios se encuentran dentro del límite y 17 por fuera de los límites (15 en la ciudad de Santa Marta y 2 en el municipio de Zona Bananera), estas diferencias pueden ser otorgadas a las metodologías y escalas de levantamiento de información.

En Ciénaga se encuentra el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, el cual se constituyó mediante Resolución 164 del 6 de junio de 1977. Es una reserva natural con un importante impacto en la zona rural del municipio, que a su vez se traslapa con Zona de Reserva de Reserva Forestal de ley segunda, el Resguardo Arhuaco y el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. Actualmente, se encuentran reconocidos y titulados dos (2) territorios étnicos los cuales son: el Resguardo Arhuaco, creado primero como reserva en 1974, se constituyó oficialmente mediante Resolución N° 078 del 10 de noviembre de 1983 y el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco se constituyó mediante Resolución N° 109 del INCORA, del 8 de octubre de 1980.

Ciénaga reporta 55.476 víctimas, siendo el desplazamiento forzado el hecho victimizante con el mayor número de víctimas con 46.091 personas. En segundo lugar, se encuentra el homicidio que representan el 12% del total de los hechos victimizantes, seguido por las amenazas, en cuarto puesto la desaparición forzada que reporta 865 casos y en quinto lugar los delitos contra la libertad y la integridad sexual con mayoría ostensible de víctimas mujeres puesto que alcanzan 135 del total de 140 víctimas.

En referencia a las zonas del municipio donde se concentraron hechos violentos en el pasado y la situación actual en relación a la reconfiguración de la ocupación y el abandono de predios, con fundamento en la información comunitaria resultante de los ejercicios de cartografía social municipal, se reconoce la mayoría o la totalidad de la población como víctima del conflicto armado.⁵ En este sentido, no se delimita una zona de retorno, sino que en general a todo el territorio que conforma las veredas han retornado sus pobladores sin acompañamiento institucional.

Este contexto de vulnerabilidad que se presenta en el municipio de Ciénaga, la urgencia en la implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad, resulta evidente. Teniendo en cuenta que este es un municipio priorizado, la FAO dentro de la presente propuesta lo incluye a pedido de la ANT.

Con base en lo anterior, son claros los criterios que dieron origen a la priorización de estos municipios para la formulación y posterior implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad, planes que la FAO acompañará en la fase de barrido predial masivo. Sin embargo, es necesario señalar

⁵ Entre los hechos más relevantes se encuentra el desplazamiento masivo en Kennedy, Planadas y Alto Guaimaro ocasionado por las FARC en 2001 y otro perpetrado por los paramilitares en 2003 en Kennedy, Planadas, Alto Guaimaro San Pedro, La India y Camagual. En en Alto Guaimaro se señaló que su población se vio reducida después del desplazamiento forzado de 2003, el retorno inició en 2009, solamente ha retornado cerca del 10% de los habitantes y hay muchas fincas abandonadas. Otros desplazamientos forzados masivos e individuales como en el caso de La Mojana, en 2004, en Cerro Azul Oasis en 2002; y en Pozón y Quebrada en Medio en 2003; y estas comunidades manifestaron que se presentó un proceso de retorno en 2007. En las veredas Mocoita Alta y Mocoita Baja, el 11 marzo del año 2003 fueron desplazados forzosamente por combates y se resguardaron en una institución educativa en el municipio de Zona Bananera, donde fueron bombardeados y quedaron en medio de fuego cruzado; mientras que, en Sierra Morena, Quebrada en medio y La Tigra los desplazamientos forzados fueron individuales y las veredas no quedaron despobladas. En La Unión en 1998 se generó un desplazamiento forzado masivo de la población ante los numerosos asesinatos de jóvenes. En Corea el desplazamiento masivo tuvo lugar en 2002 y nueve meses después los grupos armados amenazaban a las personas con despojarlos de sus fincas si no regresaban a la vereda. En la vereda Jolonura, la primera incursión de las AUC generó el desplazamiento forzado masivo de la comunidad llegando a las cabeceras municipales de Ciénaga y Santa Marta, el retorno fue individual después del 2006. En las demás veredas también reportan que, a causa de los homicidios presentados, salieron de sus fincas perdiendo sus pertenencias. En todas las veredas se presentaron desplazamientos forzados debido a las amenazas de los grupos guerrilleros y paramilitares, señalan que en (Oriente, Plan de Ollas y Bajo Agualinda) fueron cerca de 12 familias las desplazadas forzosamente.

que, de acuerdo a la disponibilidad de recursos para adelantar este proceso, la ANT considerará cuáles de estos municipios serán intervenidos mediante un convenio de cooperación técnica con la FAO o incluso la incorporación posterior de otros municipios.

1.3.1 Compromiso de las partes interesadas

1.3.1.1 Consulta con las partes interesadas en el proyecto

Durante la gestión del proyecto se realizaron varias reuniones para definir el alcance de cada uno de los productos del convenio, así como las necesidades de acompañamiento técnico jurídico por parte de la FAO a la ANT, con el fin de fortalecer las capacidades para la intervención territorial mediante el barrido predial masivo en los municipios priorizados.

Este proyecto cuenta con un importante relacionamiento previo a nivel nacional, regional, local con los diferentes actores, lo que permitirá la retroalimentación de los procesos y los ajustes que se requieran durante la fase de implementación, así como la definición de las nuevas alianzas que se requieran. A continuación, se presenta la descripción de los stakeholder identificados:

Nombre de parte interesada	Tipo de parte interesada	Perfil de la parte interesada	Metodología de consulta
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Partner	National Government Institution body	Desde el ámbito nacional es el socio principal, tomador de decisiones y aporta los recursos al convenio. El proyecto busca a nivel territorial, generar capacidades técnicas a la ANT para la intervención territorial mediante el barrido predial masivo.
Alcaldías Municipales de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga	Indirect Beneficiary	Local Government Institution/body	Tomador de decisiones en el ámbito local, se beneficiará con el proyecto a través del fortalecimiento y la presencia institucional para dar solución a los conflictos derivados de la ausencia de información sobre la tenencia de la tierra.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Indirect Beneficiary	National Government Institution body	Autoridad catastral que se beneficiará con el proyecto a través de la información resultante del barrido predial masivo que contribuye a la conformación del catastro multipropósito en los municipios priorizados.
Comunidades habitantes rurales de los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga	Indirect Beneficiary	Local community	Actores locales, con el inicio de procesos de regularización de la tenencia de la tierra y la identificación de sujetos de ordenamiento para su priorización en programas de acceso a tierras.

1.3.1.2 Mecanismo para reclamaciones

La FAO facilita la resolución de las preocupaciones de los beneficiarios/partes interesadas de los proyectos y programas de la FAO en relación con presuntas o potenciales violaciones de los compromisos sociales y ambientales. Para este fin, las preocupaciones pueden comunicarse de conformidad con los criterios de elegibilidad, que se aplican a todos los programas y proyectos de la FAO. Todos los proyectos y programas están obligados a publicitar el mecanismo de recepción y tramitación de quejas a nivel local.

El mecanismo de reclamación seguirá el conducto regular de la siguiente forma:

- Interesado manifiesta la reclamación de manera verbal o escrita al consultor más cercano en campo. Si la respuesta o accionar no satisfacen al interesado este deberá comunicarlo al coordinador en campo de igual forma.

- Si el reclamante no se siente satisfecho en el accionar podrá comunicarse de manera telefónica al profesional de monitoreo y seguimiento el cual tomara el reclamo y tratara de dar una respuesta efectiva al interesado.

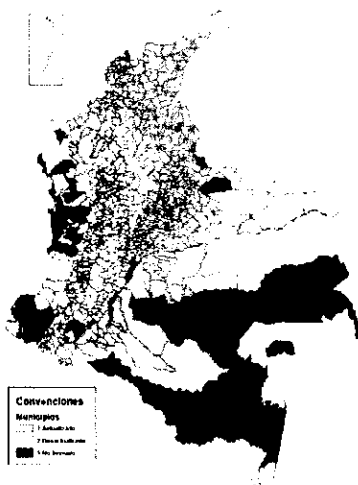
Esta ruta debe ser mencionada en la socialización del convenio con comunidades y quedará por escrito en acta en los apartes de las reuniones.

1.3.2 Problemas a resolver

El catastro colombiano se encuentra incompleto y desactualizado de manera importante, limitando las posibilidades para diseñar políticas y programas de interés público adecuados a los territorios. La magnitud del problema se refleja en que el catastro colombiano está inconcluso porque el 28,32 % de la superficie del territorio colombiano no tiene formación catastral (60 municipios y 20 áreas no municipalizadas), equivalente al 1,15 % del total de predios del país (193.229 predios). Por otra parte, el catastro es desactualizado, ya que el 51,67 % del territorio tiene catastros desactualizados (829 municipios), lo que corresponde al 56,99 % del total de los predios del país (9.558.522 predios). (DNP, CONPES 3951, 2018)

Adicionalmente se estableció que aproximadamente el 28,42 % del total de áreas rurales, no han sido formadas, lo que corresponde a 80 municipios y 100.537 predios. Otros 58,7 millones de hectáreas están desactualizadas, equivalentes a 796 municipios y 3.037.947 predios (IGAC, 2018a), que muestra que el promedio de desactualización catastral de los municipios es de 12,4 años.

Mapa 1. Estado de actualización y formación catastral – Zona Rural



Fuente: DNP, Conpes 3951 de 2018 con base en información del IGAC con corte a 1ro de enero de 2018

De acuerdo con el Documento de Política Conpes 3951 de 2018, los municipios priorizados para la implementación del catastro multipropósito fueron definidos a partir de los siguientes criterios: (i) necesidad: municipios con desactualización de sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT), con alta desactualización cartográfica, baja capacidad para gestionar el riesgo de desastres y alta informalidad en la tenencia de la tierra rural; (ii) criterio de oportunidad: pertenecer a regiones funcionales que contengan por lo menos un municipio de estabilización; y (iii) criterio de equidad: donde se priorizan municipios que no pueden financiar sus propios levantamientos catastrales por tener bajos ingresos.

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, formuló Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR para los municipios priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, algunos de los cuales se encuentran en fase de implementación.

No obstante, varios de los municipios priorizados que ya cuentan con la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad, aún no inician su fase de implementación en dónde el barrido predial se constituye en elemento estructural. Entre ellos, los municipios de Ciénaga (Magdalena), San Juan del Cesar y Fonseca (La Guajira) cuenta con el plan de ordenamiento de la propiedad formulado, y se requiere el inicio y desarrollo del barrido predial masivo.

Municipio San Juan del Cesar (La Guajira)

Con el fin de establecer el número preliminar de predios del municipio de San Juan del Cesar, la Agencia Nacional de Tierras analizó los registros catastrales del IGAC (R1 y R2) y la base registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, identificando cinco (5) grupos de predios, de la siguiente manera:

R1 y R2 ⁶	3.423
Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	39
Predio fuera del límite municipal	58
FMI sin espacializar ⁷	1.575
Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	100
	5.195

Señala este análisis de la Agencia Nacional de Tierras, que existe la posibilidad que existan más predios rurales, dadas las condiciones de actualización de la información catastral y de las dinámicas inmobiliarias que han podido ocurrir en el municipio. Con base en lo anterior, la ANT, estima que en San Juan del Cesar existe un número aproximado de 5.195 predios que serán objeto de barrido predial masivo para su identificación física.

Municipio de Fonseca (La Guajira)

El análisis realizado para el municipio de Fonseca, arroja lo siguiente:

R1 y R2 ⁸ (CAPA PREDIAL IGAC - RURAL DISPERSO)	1.359
▪ Se restaron 66 predios rurales porque cruzan con centros poblados urbanos según EOT (Cardonal, Los Altos y El Confuso).	
▪ Adicionalmente se restaron otros 186 predios rurales porque corresponden a manzanas de la cabecera municipal.	
Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	5
Predio fuera del límite municipal	26
Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	76
FMI sin espacializar ⁹	802
2.268	

Al igual que en el caso anterior, la Agencia Nacional de Tierras considera que la cifra aproximada de predios a contemplar en el barrido predial, puede variar una vez se realicen las visitas de campo.

Municipio de Ciénaga (Magdalena)

El análisis realizado para el municipio de Ciénaga, arroja lo siguiente:

R1 y R2	3.122
Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	13
Predio fuera del límite municipal	17

⁶ Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras adjudicadas a Consejos Comunitarios.

⁷ Estos FMI incluyen tanto los FMI que cuentan con cédula catastral asociada como aquellos que no la tienen, y que en ambos casos no tienen capa predial.

⁸ Incluye los predios constitutivos de resguardos indígenas, reservas indígenas o tierras de las comunidades negras adjudicadas a Consejos Comunitarios.

⁹ Estos FMI incluyen tanto los FMI que cuentan con cédula catastral asociada como aquellos que no la tienen, y que en ambos casos no tienen capa predial.

FMI sin espacializar	4.708
Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	78
	2.268

No obstante este análisis, la Agencia Nacional de Tierras considera que la cifra aproximada de predios a contemplar en el barrido predial, puede variar una vez se realicen las visitas de campo.

Atendiendo la solicitud de la Agencia Nacional de Tierras, la FAO se encuentra en disposición de prestar cooperación técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo de actividades que como el barrido predial, conduzcan al ordenamiento social de la propiedad rural y con ello a facilitar el acceso progresivo a la propiedad de la tierra a los trabajadores del campo que carezcan de ella y a crear las condiciones técnico jurídicas que otorguen seguridad jurídica a la tenencia de la tierra en estos municipios.

1.3.3 Alianzas

Todas las alianzas que se generen a partir del convenio resultan definitivas para el logro de los objetivos, ya que precisamente el convenio plantea trabajar de forma articulada con las autoridades locales y la participación de las comunidades que habitan estos territorios.

Las asociaciones que plantea el convenio se dan con las autoridades locales, específicamente con las alcaldías municipales, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y comunidades presentes en el territorio. Fortalecer las alianzas ya existentes y crear nuevas asociaciones es la garantía para lograr un impacto en el mediano y largo plazo, ya que estas alianzas permitirán trabajar por los mismos objetivos, optimizando recursos y asegurando que todos los actores no solo participen, sino que contribuyan desde sus competencias.

1.3.4 Gestión del conocimiento y comunicaciones

Este aspecto se plantea la sistematización de la experiencia y las lecciones aprendidas que permitan no solo a la entidad – ANT apropiar mecanismos de mejora en los procesos de intervención del territorio sino a la apropiación social del conocimiento, acercando la información del proyecto, más allá del ámbito técnico, buscando generar entre otros la cultura de la formalidad en la tenencia de la tierra.

Lo anterior contribuye igualmente a resaltar el valor que se genera en la incidencia en políticas públicas a nivel local y para las instituciones involucradas en la ejecución de las acciones planteadas en el territorio.

Este trabajo debe estar alineado con el Sistema de Monitoreo y Evaluación y con el sistema de información del proyecto para que ambas herramientas en conjunto trabajen de manera transversal y coordinada en la identificación y disposición de la información, con el propósito de tener el control y verificación de los datos e información de manera oportuna y veraz.

Estos documentos y todos los que se generen en el marco de convenio, deben encontrarse disponibles en los canales apropiados de la Agencia y FAO, así como de las instituciones aliadas, previa revisión técnica y aprobación por parte de los equipos de comunicación de FAO y la Agencia.

Es así como, las acciones a desarrollar estarán enmarcadas en una estrategia de comunicación que busca no sólo cumplir con el procedimiento establecido en el Decreto 902 de 2017, sino generar espacios de confianza entre ciudadanía e institucionalidad, que contribuyan a mejorar procesos de legitimidad, como la cultura de la formalidad y el conocimiento y uso de las canales institucionales; donde la sinergia con las entidades vinculadas en el proceso sea la principal herramienta para promover y movilizar de forma conjunta a todos los actores en la puesta en marcha de prácticas y comportamientos que contribuyan con el ordenamiento social de la propiedad rural: acceso a la propiedad, saneamiento jurídico y seguridad jurídica de la tenencia.

La estrategia apoyará la participación ya que contempla espacios de diálogo en el que se socializan las acciones a desarrollar en el barrido predial masivo en cada uno de los municipios priorizados para la

implementación del plan de ordenamiento social de la propiedad rural, con las distintas instituciones y la comunidad. En este caso en particular, de acuerdo a los espacios de socialización veredal y municipal establecidos en el Procedimiento Único.

1.3.4.1 Intercambio de experiencias

La FAO cuenta con varias experiencias internacionales relacionadas con la administración de tierras, dichas experiencias se considerarán para la fase de implementación del proyecto. Así mismo dispone de la herramienta para la formulación y evaluación de los Programas de Administración de la Tierra, donde se aborda ampliamente el tema de la formalización o regularización de la tenencia en América latina¹⁰.

Es importante mencionar que el plano global, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial aprobó las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tierra, la Pesca y los Bosques¹¹ (DVG T) en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, en 2012, documento elaborado en conjunto por representantes de los Gobiernos, de la sociedad civil, de la empresa privada y de la academia, que junto con una amplia legitimidad, contiene principios que son pertinentes para enfrentar los problemas antes señalados.

De los proyectos desarrollados por la FAO, relacionados con el objetivo del proyecto, se encuentran entre otros, los siguientes:

- GCP /GLO/337/GFF Soporte a la Toma de Decisiones para la Integración y la Ampliación del manejo sostenible de tierras
- GCP/COL/041/GFF: Implementación del Enfoque de Conectividades Socio-ecosistémicas para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de la Región Caribe de Colombia
- GCP/COL/069/EC: Gobernanza y tenencia de tierras: resolución de disputas de gobernanza y tenencia de tierras en zonas del sistema nacional de áreas protegidas en Colombia
- UTF/COL/077/COL: Cooperación técnica para la implementación de la Política de Tierras
- UTF/COL/092/COL: Cooperación técnica para el desarrollo del proceso de ordenamiento del territorio y desarrollo sostenible, en la administración de los predios baldíos de la Nación ubicados en los Archipiélagos de Islas del Rosario y San Bernardo.
- UTF/COL/089/COL: Seguridad jurídica de la tierra en Colombia como una contribución a la aplicación de las DVG T

Para el desarrollo del actual convenio, se contarán con los insumos, logros, lecciones aprendidas y metodologías generadas por los proyectos enumerados.

En línea con lo anterior, el desarrollo de acciones en los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga será plenamente documentado, buscando que los logros, lecciones aprendidas y buenas prácticas puedan ser replicados en procesos de barrido predial en otros municipios del país.

1.3.4.2 Lecciones aprendidas

Para el desarrollo del proyecto, se contarán con los insumos, logros, lecciones aprendidas y metodologías generadas por proyectos anteriores similares, que permitan tener una mirada desde diferentes perspectivas y ayuden a la retroalimentación de los procesos adelantados.

Para el caso del proyecto, se tendrán en cuenta los aprendizajes alcanzados durante el desarrollo de la cooperación técnica en la fase de validación del barrido predial masivo realizado en el municipio de Ovejas (Sucre) contemplando las lecciones obtenidas durante el proceso para el mejoramiento de las acciones a desarrollar en el marco del convenio. Entre los aspectos que se tendrán en cuenta para identificar una lección aprendida se tiene:

¹⁰ <http://www.fao.org/in-action/herramienta-administracion-tierras/modulos/es/>

¹¹ <http://www.fao.org/nr/tenure/governance-of-tenure/es/>

Un propósito pedagógico-masivo.

- Una función o un llamado a tomar en cuenta algo que por más obvio que parezca merece ser resaltado.
- Un intento de mostrar por qué al no ser resaltado se perderían ciertas oportunidades sociales.
- Una redacción en términos simples que considere:
 - ✓ ¿Con qué tiene que ver la lección?
 - ✓ ¿Por qué es masiva?
 - ✓ ¿Qué efectos para una mejor experiencia se pueden extraer?

Adicionalmente como lecciones aprendidas, se cuenta con todo el acervo técnico, logístico y de generación de capacidades, acumulado durante el desarrollo de los procesos de cooperación técnica adelantados por la FAO con las distintas entidades del sector rural agropecuario y ambiental, las cuales contribuyen de manera importante a direccionar la intervención de manera efectiva. Entre las lecciones aprendidas cabe resaltar:

- La importancia de los procesos de socialización con los habitantes, previos a la intervención.
- La necesidad de realizar un alistamiento adecuado, de tal forma que se reduzcan al máximo situaciones imprevistas, relacionadas con aspectos técnicos y socioculturales en los territorios y que pueden retrasar o impedir la intervención.
- La importancia de establecer contextos regionales previos que permitan una aproximación al establecimiento de condicionantes geográficos (clima, eventos de riesgo), condiciones de seguridad para las personas que realizarán trabajo de campo, entre otros.

1.3.4.3 Comunicaciones

Además de la comunicación directa con autoridades locales y comunidades de los territorios a intervenir, mediante los procesos de socialización previos a la intervención, se realizarán otros encuentros de socialización de resultados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 902 de 2017, a fin de llevar a cabo todas las etapas establecidas para el barrido predial masivo.

Adicionalmente la realización de las jornadas FISO, o jornadas de identificación de sujetos de ordenamiento, permite a las comunidades acercarse a la oferta institucional por los canales adecuados, para lo cual tanto el diligenciamiento de los formularios, como la recepción de documentos asociados a las condiciones de ocupación, uso y tenencia de los predios, se constituyen en espacios de oportunidad no sólo para que la institucionalidad adelante acciones en cumplimiento de su misión, sino para que los habitantes tengan acceso a información sobre los mecanismos y procesos a seguir para la regularización de la tenencia de sus predios, el acceso a la propiedad de la tierra y la garantía de sus derechos de dominio.

Por otra parte, en caso de que la Agencia Nacional de Tierras contemple la realización de otras acciones de comunicación, éstas serán previamente acordados y validados con los equipos de comunicación de la Agencia Nacional de Tierras y FAO, priorizando los temas relevantes para la Agencia y los objetivos de desarrollo del sostenibles con los cuales se alinea la intervención. (ODS1, ODS2 y OSD5).

SECCIÓN 2 – FACTIBILIDAD

2.1 Arreglos de implementación

2.1.1 Marco institucional y coordinación

El marco institucional estará conformado por la entidad vinculada al proyecto de manera directa, la Agencia Nacional de Tierras- ANT, sin embargo, es preciso considerar:

- la autoridad catastral, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, competente para validar procesos de levantamiento predial,
- las Alcaldías de los municipios de San Juan del Cesar, Fonseca y Ciénaga
- las comunidades del área de influencia de la zona de intervención, así como los líderes que acompañarán el proceso.

Estos actores son parte importante del proceso de barrido predial, de la identificación de sujetos de ordenamiento y como agentes que aporten elementos documentales tanto para la etapa de barrido predial, como para el posterior enrutamiento técnico jurídico.

La coordinación técnica y operativa estará a cargo de la FAO, actuando como socio de la ANT.

La FAO busca lograr sinergias con algunos de sus procesos en marcha en el territorio y aquellos adelantados por la ANT, con el fin de evitar la duplicidad de esfuerzos y potenciar la integralidad de la intervención. Esto además de brindar capacidad operativa y confianza con los actores locales, permitirá que la intervención se estructure a partir de la experiencia previa y los aprendizajes que la FAO ha desarrollado desde el 2016 en los territorios priorizados por el proyecto.

Para el correcto funcionamiento tanto administrativo como operativo y técnico del convenio, se plantea un esquema de coordinación y apoyo para su desarrollo, de tal manera que se garantice una correcta ejecución técnica y financiera. Se promoverá una coordinación general de las actividades planteadas, para la consecución de los productos.

Para el seguimiento y control del proyecto se conformará un comité técnico - administrativo. Este comité tendrá las siguientes funciones:

- Revisar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo y a la ejecución del Convenio.
- Evaluar y aprobar las modificaciones que sea necesario introducir al Plan Operativo o al Convenio.
- Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales del Convenio, dentro del marco del Plan Operativo que se apruebe.
- Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución técnicos y financieros del Convenio.
- Evaluar los avances del programa.
- Tomar las decisiones a que haya lugar en el marco del convenio, la normatividad y la ley, con miras a garantizar el resultado del convenio.

El Comité técnico - administrativo se reunirá, previa citación, mínimo una vez al mes o por convocatoria extraordinaria de sus miembros o del supervisor del convenio por parte de la AGENCIA.

Al comité Técnico – Administrativo podrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del presente Convenio.

Las reuniones del Comité Técnico – Administrativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité asistentes.

La Secretaría del Comité técnico - administrativo será ejercida por un delegado de la FAO y tendrá las siguientes funciones:

- Citar, mediante cualquier medio, con la suficiente antelación, a la totalidad de los miembros del Comité Técnico - Administrativo del Convenio a las sesiones;

- Proyectar para aprobación de los miembros del Comité técnico - administrativo las actas de las sesiones llevadas a cabo por el mismo y gestionar su suscripción;
- Llevar el archivo de la totalidad de la documentación que sea emitida por el Comité técnico - administrativo del Convenio y custodiar el mismo; y
- Rendir los informes que le sean requeridos por los miembros del Comité o por otras autoridades internas y/o externas.

El Comité técnico - administrativo contará con el apoyo de todas las dependencias competentes al interior de la ANT y la FAO, en el momento en que se requiera.

Conformación: El Comité administrativo estará conformado, así:
Por la Agencia Nacional de Tierras

- El Subdirector de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
- El supervisor del convenio u otro delegado

Por la FAO

- El Oficial de Programas de la Representación FAO Colombia o su delegado
- Especialista Senior del Área Programática de Tierras
- Coordinador General del Proyecto

2.1.2 Aportes del Gobierno

La Agencia Nacional de Tierras será el principal y único socio de recursos. Una vez firmado el presente Proyecto de Cooperación Técnica por el Gobierno Nacional de Colombia, a través de la ANT y la Representación de la FAO en Colombia, el Gobierno pondrá a disposición de la FAO los recursos financieros para la realización de las actividades, por un valor total de \$ 20'250.000.000 COP.

En el Anexo IV se presenta el presupuesto con los aportes de la ANT para el presente convenio. Para el cual se tendrán en cuenta los siguientes rubros:

Consultores Nacionales: En el cual se cargarán todos los contratos del personal requerido para la implementación del proyecto.

Contratos: En este rubro se contemplan todos los bienes y servicios adquiridos a un tercero para el desarrollo de una actividad particular. Específicamente se contratará el levantamiento de la información técnica jurídica predio a predio, de dos municipios priorizados, mediante un proceso de contratación por licitación pública.

Viajes: Este rubro cubre los costos de todos los viajes, (viáticos, transporte local, tiquetes, etc.) necesarios para el logro de los diferentes productos, para lo que se han contemplado viajes de los consultores relacionados con el proyecto y personas pertenecientes a la comunidad y otras instituciones cuando sea requerido.

Capacitaciones: En este rubro se contempla la organización y realización de las mesas, socializaciones, eventos de capacitación, talleres, etc.

Material fungible: Por medio de este rubro se cubrirán los insumos requeridos para el desarrollo de los levantamientos prediales.

Material No Fungible: No se realizarán compras de bienes para el desarrollo del proyecto

Servicios de apoyo Técnico: Dentro de este rubro, se cubrirán los siguientes costos:

- **Costos de reporte:** Son los costos de preparación y edición del informe técnico final del proyecto.
- **Servicios de apoyo técnico:** Son los costos asociados a días de apoyo de los Oficiales Técnicos del proyecto en el país.
- **Evaluación:** De conformidad con la política de evaluación de la FAO y teniendo en cuenta el tamaño de su presupuesto, no se prevé ninguna evaluación separada durante la duración del proyecto. El proyecto contribuirá al Fondo Fiduciario de Evaluación administrado por la Oficina de Evaluación de la FAO (OED). A través del Fondo Fiduciario, el proyecto será potencialmente evaluado a través de un enfoque de grupo, junto con otros proyectos que comparten una o más de las siguientes características: tema y / o enfoque, área geográfica de intervención o socios de recursos. Si durante la implementación del proyecto, las partes consideran que una evaluación por separado es necesaria, esta se organizará después de la asignación de recursos suficientes dentro del presupuesto del proyecto". No obstante, a nivel de país se realiza una evaluación de desempeño del proyecto, estructurada y que contempla los aportes de los socios de recursos en este caso de la ANT.

Gastos generales de operación: Este rubro cubrirá los costos de funcionamiento que tenga que asumir el proyecto en relación con la operación en campo principalmente, al transporte requerido por el equipo, servicios de comunicaciones, consumibles y otros costos de operación a nivel local. Para este fin, se pondrán a disposición del proyecto oficinas en cada uno de los municipios.

Gastos Operativos Internos: Corresponde a los servicios brindados por la sede en términos de trámites y apoyos financieros, ejecución de transacciones, orientación sobre procedimientos; tecnología, uso de plataformas, entre otros.

2.1.3 Aportes de FAO

La FAO aportará toda su capacidad representada en cooperación técnica especializada a través de profesionales de diferentes disciplinas de nivel nacional e internacional que otorgan soporte al proyecto. Enmarcados en esta misma cooperación aportará las herramientas, metodologías e instrumentos desarrollados en diferentes partes del mundo que sean susceptibles de ser acondicionadas a la realidad colombiana como aportes relevantes que serán transferidos a las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a los productos y actividades establecidas en el marco de la implementación. Igualmente, la Representación de la FAO en Colombia aportará todo el soporte operativo, que permitirá el correcto desarrollo del convenio previsto en temas logísticos, de monitoreo y seguimiento y de manejo adecuado de los recursos dispuestos para el logro de las metas establecidas. En este sentido la infraestructura de la FAO prevista con sus oficinas en Bogotá hace parte de la contrapartida operativa al convenio.

A continuación, se presenta una corta descripción y explicación de la aplicación de cada uno de los documentos presentados como contrapartida ofrecida para convenio de "Acompañamiento Técnico Jurídico al Barrido Predial Masivo – BPM para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en municipios priorizados, en el marco de las DVGTT".

2.1.3.1 Metodologías y referentes de análisis

- **"Las cuestiones de género y el acceso a tierras". Estudios sobre tenencia**

En qué consiste: Constituye una guía en la que se establecen los principios básicos en los que deben basarse las cuestiones de género y el acceso a la tierra. En ella se evidencia dónde y por qué la integración de los temas de género es importante en los proyectos orientados a mejorar la tenencia de la tierra. Esta publicación fue desarrollada por el Servicio de Tenencia de la Tierra de la Dirección de Desarrollo Rural

de la FAO en colaboración con la Federación Internacional de Topógrafos. Esto con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de SwedeSurvey.

Aplicación al proyecto BPM: Aporta material para fortalecer los procesos de capacitación de los equipos de BPM sobre los asuntos de género más trascendentales asociados con el acceso a la tierra. Esto con el fin de mejorar la intervención durante la etapa de Barrido Predial, con especial atención en las acciones encaminadas al diligenciamiento de los Formularios de Identificación de Sujetos de Ordenamiento - FISO.

Este documento se incorporará en la tarea POA 1.1.3 "Diseño e implementación de estrategia de capacitación del Equipo de Barrido Predial de cada municipio" que forma parte de la actividad 1.1 "Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el ordenamiento social de la propiedad". Particularmente el proceso de diseño y ejecución de la estrategia tendrá como referentes claves las orientaciones específicas que desarrolla el texto, las cuales están dirigidas a profesionales que trabajan en torno a la administración de tierras. Ellas se direccionan a garantizar la vinculación de las mujeres en los procesos de formalización y acceso a tierras, así como la participación y el acceso a la información por parte de hombres y mujeres. En torno a ello este documento brinda insumos para la reflexión y capacitación con los equipos frente a la importancia de los asuntos relacionados con género en actividades como el Barrido Predial Masivo, contemplando sus vínculos con los procesos de acceso a tierras.

- **"Buena gobernanza en la tenencia y la administración de tierras"**

En qué consiste: Consolida orientaciones hacia una buena gobernanza fundamentadas en buenas prácticas identificadas por la FAO en torno a la tenencia y la administración de tierras. Ello involucra aspectos relevantes sobre el acceso a la información, mejoramiento de procesos, creación de capacidad, entre otros. Este documento forma parte de los trabajos de la FAO en el marco del Programa Ordinario en relación con la tenencia de la tierra y su construcción fue respaldada con financiación de Finlandia.

Aplicación al proyecto BPM: Brinda medidas prácticas para mejorar la gobernanza en la tenencia y la administración de tierras siendo referentes para el desarrollo de acciones en territorio por parte de la ANT, sus socios técnicos, así como de los contratistas vinculados. En este sentido las orientaciones allí plasmadas se direccionarán a fortalecer el desarrollo de la tarea 2.4.5 "Entrega de información a actores clave del territorio y definición de compromisos para su manejo, conservación y actualización" enmarcada en la actividad 2.4 "Realizar propuesta de enrutamiento integral definitivo". Esto a partir de las medidas prácticas para mejorar la gobernanza de la tierra planteadas en dicho documento, desde donde se presentan insumos clave para el desarrollo de la propuesta de enrutamiento integral definitivo del que habla la actividad en mención.

- **Ficha metodológica "Regularización, saneamiento y titulación" (RST)**

En qué consiste: El propósito de esta ficha es presentar las diferentes opciones que pueden ser utilizadas para conocer -en diferentes momentos del ciclo del proyecto- la eficiencia y eficacia de los procesos de regularización, saneamiento o titulación de la propiedad. La construcción de esta ficha se realizó a partir de la experiencia en diseño, implementación y evaluación de los expertos del Centro de Inversiones de FAO (TCI) y del Banco Mundial, contando con la financiación de este último.

Aplicación al proyecto BPM: Los elementos aquí aportados buscan fortalecer los sistemas de información dispuestos por la Agencia Nacional de Tierras como mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la política de regularización de la propiedad a nivel masivo.

El valor agregado en el desarrollo de la actividad 2.1 "Visita a campo del barrido predial masivo - Realizar el levantamiento predial en el territorio focalizado", específicamente en la tarea 2.1.3 "Realizar permanentemente las labores de control de calidad a la información levantada en campo incluyendo cada uno de los productos generados en los componentes catastral, jurídico, social de acuerdo al esquema de supervisión", es que ofrece variables relevantes para el afinamiento de la estrategia de intervención, logrando la optimización de recursos y tiempos en diferentes momentos del ciclo del Proyecto, contemplando los diferentes informes de evaluación de los procesos de RST.

- **Ficha metodológica "Seguimiento de los conflictos relacionados a la tenencia de la tierra"**

En qué consiste: El objetivo de esta ficha es proporcionar elementos metodológicos e instrumentos que faciliten los procesos de monitoreo y evaluación del Manejo Alternativo de los Conflictos ligados con la tenencia de la tierra. Esta ficha fue desarrollada y validada por expertos en tenencia de la tierra de la FAO con apoyo económico del Banco Mundial.

Aplicación al proyecto BPM: La presente Ficha pretende servir como instrumento complementario a la Agencia en el cumplimiento de su deber legal de seguimiento, fomento e implementación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Es una herramienta que fortalece y complementa las actividades 1.1 "Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el ordenamiento social de la propiedad" y 2.4 "Realizar propuesta de enrutamiento integral definitivo", concretamente las tareas 1.1.4 "Realizar la sistematización permanente de lecciones aprendidas y buenas prácticas" y 2.4.3 "Realizar aportes metodológicos para el análisis del impacto de los procesos de regularización de la propiedad.", en razón a que la ficha no aporta una metodología sobre las formas de resolución de conflictos, sino sobre la manera de integrar el seguimiento de los procesos y resultados de la atención a los conflictos en los sistemas de monitoreo y evaluación de los Proyectos de Administración de Tierra.

En este sentido, los indicadores, sub indicadores, métodos de medición y variables pueden constituir elementos valiosos a incorporar por parte de la Agencia en sus instrumentos de evaluación y seguimiento, en caso de que lo evalúe pertinente.

- **Ficha metodológica "Costo y tiempo para el levantamiento catastral"**

En qué consiste: Brinda pautas metodológicas para realizar una evaluación de los costos de los levantamientos catastrales en las zonas de intervención de los proyectos de administración de tierras. Esta ficha fue construida por la FAO con el apoyo financiero del Banco Mundial.

Aplicación al proyecto BPM: Sirve de herramienta de análisis de costos y recursos a utilizar en una operación de BPM.

Este documento permitirá tener un referente asociado con los costos de una operación catastral en territorio definiendo los ítems a considerar y estableciendo posibles parámetros a medir, no considerados en la operación. Su incidencia ofrece elementos importantes para el desarrollo de la actividad de alistamiento técnico jurídico de barrido predial masivo 1.2 desde el inicio mismo del proyecto en la tarea 1.2.2 en la elaboración del Plan de Trabajo.

- **Ficha metodológica "Funcionamiento de los sistemas de vinculación catastro registro"**

En qué consiste: Esta ficha describe el funcionamiento de los sistemas de vinculación catastro y registro en Centroamérica; fue elaborada por expertos FAO en tenencia y administración de tierras con el patrocinio del Banco Mundial.

Aplicación al proyecto BPM: Brinda elementos a tener en cuenta en la planeación, diseño, construcción y evolución de sistemas asociados con el Catastro y el Registro.

Su incidencia en las actividades 2.3 Jornadas de recepción de los FISOS y 2.4 Propuesta de enrutamiento integral definitivo, se considera significativa ya que permitiría analizar la vinculación de los datos recolectados en el marco de la operación, con los sistemas registrales y la interoperabilidad de los mismos.

- **"El acceso a la tierra rural y la administración de tierras después de conflictos violentos"**

En qué consiste: Corresponde a un documento de análisis de los factores asociados con el conflicto de la tierra y su administración y tenencia. Esta publicación fue preparada por el Servicio de Tenencia de la Tierra de la Dirección de Desarrollo Rural de la FAO.

Aplicación al proyecto BPM: Las experiencias plasmadas en el documento ofrecen un punto de partida o la complementación de las estrategias de intervención en los territorios con antecedentes de conflictos.

En forma directa, las experiencias de este documento aportan al planteamiento de la intervención en territorio a través de las actividades 1.1 Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el Ordenamiento Social de la Propiedad y en el 2.1 Visita a campo del barrido Predial Masivo-Realizar el levantamiento predial en el territorio Focalizado. Los elementos conceptuales y analíticos proporcionados por el documento contribuyen al análisis de contexto requerido para el abordaje de la tarea 1.2.2 "Elaborar plan de trabajo detallado para la operación de barrido predial y Programar la intervención en campo, de acuerdo al análisis territorial de contexto", la cual forma parte estructural de la actividad 1.2 "Alistamiento técnico jurídico de barrido predial masivo". Adicionalmente, contribuye a la tarea 2.3.4 "Adelantar acciones para la identificación y gestión de casos complejos priorizados, como insumo para la toma de decisiones" a través de referentes a incorporar en la identificación y análisis de casos complejos.

- **Guía Metodológica de Facilitación "Módulo de Comunicación y Capacitación sobre Tierras Comunales"**

En qué consiste: Es un documento que presenta la Iniciativa de Comunicación para el Desarrollo en apoyo a procesos de reconocimiento y gobernanza de tierras comunales en Guatemala. Esta guía fue construida en el marco de la "Iniciativa de Comunicación para el Desarrollo en apoyo a procesos de reconocimiento y gobernanza de tierras comunales en Guatemala"

Aplicación al proyecto BPM: Puede ser usada como experiencia de intervención en territorio, con el propósito de enriquecer la estrategia de comunicación y fortalecer la planificación de acciones en el territorio.

Esta guía se empleará en la formulación de la estrategia de comunicación enmarcada en la tarea 1.1.2 del POA, logrando una incidencia en las jornadas de socialización a realizar en el marco del proyecto como parte de las tareas 1.1.1 "Socialización del Barrido Predial Masivo- BPM con actores locales claves municipales: institucionales y sociales.", 2.1.6 "Realizar Socialización de cierre del Barrido Predial Masivo BPM con actores clave del territorio" y demás relacionadas. Dichas tareas forman parte de las actividades 1.1 Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el Ordenamiento Social de la Propiedad y 2.1 Visita a campo del barrido Predial Masivo-Realizar el levantamiento predial en el territorio Focalizado, 2.3 Realizar jornadas de recepción de FISOS, la cual permite la Identificación de Sujetos de Ordenamiento.

- **"Gobernanza y tenencia de tierras y recursos naturales en América Latina"**

En qué consiste: Estudio que describe las tendencias sobre buen gobierno de sistemas de tenencia de recursos naturales en América Latina, con especial énfasis en el tema de la tierra. Este documento fue construido por la Unidad de Gestión y Tenencia de la Tierra (NRLA) de la División de Tierras y Aguas de la FAO.

Aplicación al proyecto BPM: Constituye un referente y punto de partida para la articulación de la operación de barrido predial con los recursos naturales, brindando entre otras, apreciaciones sobre tenencia y parques naturales, así como Fondos de Tierras.

Este estudio, es de aplicación en los procesos de articulación e interoperabilidad de las operaciones de catastro con otros sectores; su incidencia se contempla en las actividades 1.1 Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el Ordenamiento Social de la Propiedad y en el 2.1 Visita a campo del barrido Predial Masivo-Realizar el levantamiento predial en el territorio Focalizado.

- **"Las directrices voluntarias y su aplicación desde América Latina"**

En qué consiste: Este documento presenta una importante contribución al avance en la implementación de las Directrices voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques -DVGT- por parte de los países de América Latina y el Caribe. Esta publicación fue preparada por FAO Chile con el fin de contribuir con orientaciones para el desarrollo de acciones con los gobiernos de la región.

Aplicación al proyecto BPM: Las DVGT establecen un marco general para la acción de los entes gubernamentales en torno a la tenencia de la tierra, destacando para el convenio de BPM los insumos de la propuesta metodológica para la implementación, así como las orientaciones generales en torno a los principios de gobernanza responsable de la tenencia, lo cual permite fortalecer el análisis para el accionar en territorio.

De manera puntual el documento fortalecerá el desarrollo de las tareas 1.1.3 "Diseño e implementación de estrategia de capacitación del Equipo de Barrido Predial de cada municipio" y 2.1.5 "Análisis social de la información recogida en campo visitas prediales para la identificación y gestión preliminar de conflictos". Ello a partir del empleo y consolidación del mismo como instrumento guía para el diseño e implementación de acciones en territorio, que en el marco del convenio se sustentarán principalmente en capacitación sistemática (1.1.3), así como en referentes de análisis para el análisis de conflictos desde un enfoque de derechos (2.1.5).

2.1.3.2 Aportes Técnicos Área de Tenencia de la Tierra y DVGT.

Adicionalmente aportará productos específicos que apuntan al cumplimiento de las metas del proyecto, de la siguiente manera:

- **Documentación y análisis de casos complejos identificados en los municipios a intervenir**

En qué consiste: Esta contrapartida busca brindar herramientas tanto para i) el análisis de los conflictos, como para ii) su gestión/mediación adecuada, clasificando el abanico de posibilidades existentes en términos de Mecanismos de Solución de Conflictos asociados a problemas de uso y tenencia de la tierra.

Aplicación proyecto BPM: Los MASC constituyen una estrategia clave para la descongestión y celeridad de los procesos a cargo de la institucionalidad agraria y ambiental aunado a esto, aumentan el acceso a justicia en las comunidades rurales con problemáticas agrarias.

Complementario a esto, la estrategia contribuye a la actividad 1.2 “Alistamiento técnico jurídico de barrido predial masivo”, específicamente la tarea 1.2.1 “Complementar el estudio predial y la información registral, suministrada por la ANT”, teniendo en cuenta que la implementación de guías metodológicas FAO aquí propuestas fortalecen la identificación, tratamiento y resolución de conflictos ligados con la tenencia de la tierra. A su vez, a partir de la presente estrategia es posible fortalecer aspectos conceptuales y metodológicos de la atención de conflictos a la que se refieren en las tareas 2.1.5 “Análisis social de la información recogida en campo visitas prediales para la identificación y gestión preliminar de conflictos”, y 2.3.4 “Adelantar acciones para la identificación y gestión de casos complejos priorizados, como insumo para la toma de decisiones”.

- **Sistematización de lecciones aprendidas, buenas prácticas y aportes resultado del acompañamiento técnico de la FAO al Barrido predial masivo**

En qué consiste: Este documento, que será financiado con recursos del gobierno de Italia, se constituye en el producto de la revisión y análisis crítico de la experiencia del proyecto de Barrido Predial Masivo en los municipios a trabajar. Reunirá las principales lecciones aprendidas en términos operativos y técnicos, así como las buenas prácticas identificadas a través de la implementación de la propuesta metodológica definida en la que se plantearán instrumentos de recolección de información que serán aplicados a lo largo del convenio.

Aplicación al proyecto BPM: Este documento técnico constituye una contribución desde la gestión del conocimiento enriqueciendo el proyecto a lo largo de su desarrollo, aportando nuevos aprendizajes a la ANT los cuales contribuirán al fortalecimiento continuo de sus acciones en torno a la implementación de los POSPR. De manera puntual la construcción de este documento se incorpora al desarrollo de las tareas 1.1.4 “Realizar la sistematización permanente de lecciones aprendidas y buenas prácticas” y 2.4.4 “Socializar lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas” que forman parte de las actividades 1.1 (Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el ordenamiento social de la propiedad) y 2.4 (Realizar propuesta de enrutamiento integral definitivo) respectivamente.

- **Aportes Metodológicos para el Análisis al Impacto de los Procesos de Regularización de la Propiedad.**

En qué consiste: Este aporte técnico a financiar con recursos del gobierno de Italia, consiste en el diseño de estrategias metodológicas que aporten insumos para la evaluación del impacto de la política pública de ordenamiento social de la propiedad. Esto con especial atención en los impactos de las decisiones de fondo proferidas por la Agencia en el marco del barrido predial.

Aplicación al proyecto BPM: Se espera que el documento resultante permita a la DOSPR evaluar la gestión por modelo de oferta, a partir del impacto que se genera en las comunidades rurales y la pertinencia del fortalecimiento de los procesos orientados a promover la “cultura de la formalización”, situaciones todas previstas dentro de la tarea 2.4.3 “Realizar aportes metodológicos para el análisis del impacto de los procesos de regularización de la propiedad”, considerando que la propuesta metodológica parte del reconocimiento del objetivo de la regularización a escala masiva, y orientada a que los campesinos puedan acceder a la tierra, con el fin que mejoren su calidad de vida y contribuyan al desarrollo rural de una región.

Bajo este principio, la propuesta medirá la efectividad de la regularización en tres sentidos: i) la mejoría en la calidad de vida de los y las beneficiarias como consecuencia de la titulación o saneamiento de sus predios, ii) la permanencia en los inmuebles, y iii) que la venta de dichos predios se haya dado bajo los estándares de legalidad promovidos por la Agencia Nacional de Tierras.

- **Documento de análisis y recomendaciones para el fortalecimiento institucional de la ANT para la intervención del territorio mediante los POSPR**

En qué consiste: Este documento consolida un análisis de la experiencia y en función de ella la construcción de recomendaciones para el fortalecimiento de la intervención de la ANT en territorio mediante los POSPR, teniendo como referente el avance en la implementación de las DVGT y la alineación con sus principios.

Aplicación al proyecto BPM: Es un aporte sustentado en el desarrollo de recomendaciones técnicas dirigido a la DOSPR que busca contribuir al fortalecimiento de sus acciones en la implementación de los POSPR, con especial énfasis en el desarrollo de la etapa de Barrido Predial. Teniendo en cuenta la naturaleza de este aporte técnico, éste se asocia de manera directa a las tareas 1.1.4 y 2.4.4 al fortalecer la intervención futura de la ANT teniendo como referente la experiencia obtenida en el marco del convenio

A continuación, se presenta el detalle del aporte de FAO:

Proyecto: UTF/COL/122/COL Aportes FAO - Convenio AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS BARRIDO PREDIAL MASIVO PARA EL OSDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		
APORTE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	Valor estimado en USD
Representación de la FAO en Colombia - Soporte logístico, operativo y administrativo	Soporte logístico, operativo y administrativo: Personal Operativo, Logístico y Administrativo que otorga apoyo a la implementación de proyectos desde la oficina de Bogotá.	48.000
	Infraestructura tecnológica e informática: Instalaciones, logística, computadores, redes, suministros, etc. Infraestructura tecnológica e informática que dará soporte durante todo el tiempo de ejecución y cierre del proyecto.	
Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento	Herramientas del Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento de la representación: Avance POA, para medir porcentualmente el avance de cumplimiento de tareas. GANTT, genera alertas tempranas sobre actividades que puedan generar algún tipo de retraso. Dashboard, informe ejecutivo sobre el desarrollo de actividades del proyecto, así como de las dificultades presentadas.	70.000
	Honorarios Coordinador del Sistema de Planificación, Monitoreo y Seguimiento	
Cooperación técnica especializada	Costo parcial de los profesionales especializados de la FAO que le brindan soporte al proyecto y que no se encuentran completamente financiados por el mismo. A continuación, se relacionan: *Porcentaje de dedicación en tiempo de un equipo interdisciplinario de especialistas del Área de Tierras y Gobernanza. *Porcentaje de dedicación en tiempo de un oficial técnico en Tierras ubicado en la sede en Roma. * Porcentaje de dedicación en tiempo de un oficial técnico en Tierras ubicado en la Oficina Regional, Chile. * Porcentaje de dedicación en tiempo de una oficial técnica del Área Legal ubicada en Chile.	48.000
	Documentación y análisis de casos complejos identificados en los municipios a intervenir.	35.000
	Sistematización de lecciones aprendidas, buenas prácticas y aportes resultado del acompañamiento técnico de la FAO al Barrido Predial Masivo.	30.000

	Aportes metodológicos para el análisis del impacto de los procesos de regularización de la propiedad.	75.000
	Documento de análisis y recomendaciones para el fortalecimiento institucional de la ANT para la intervención en territorio mediante los POSPR.	40.000
	Documentación y análisis de casos complejos identificados en los municipios a intervenir.	35.000
Metodologías y referentes de análisis	"Las directrices voluntarias y su aplicación desde América Latina"	120.000
	"Módulo de Comunicación y Capacitación sobre Tierras Comunales" - Guía Metodológica de Facilitación	130.000
	"El acceso a la tierra rural y la administración de tierras después de conflictos violentos"	120.000
	Ficha Metodológica "Seguimiento de los conflictos relacionados a la tenencia de la tierra"	100.000
	Ficha metodológica "Costo y tiempo para el levantamiento catastral"	100.000
	"Las cuestiones de género y el acceso a tierras". Estudios sobre tenencia	120.000
	Ficha metodológica "Regularización, saneamiento y titulación (RST)"	80.000
	"Buena gobernanza en la tenencia y la administración de tierras"	120.000
	"Gobernanza y tenencia de tierras y recursos naturales en América Latina"	120.000
	Ficha Metodológica "Funcionamiento de los sistemas de vinculación catastro registro"	100.000
TOTAL APORTE:		1.456.000
*El valor de los aportes de la FAO aquí relacionados es estimativo y no se generarán desembolsos con afectación al presupuesto del proyecto y podrán variar de acuerdo al desarrollo y requerimientos del proyecto en su fase de implementación.		

2.1.4 Estrategia/Metodología

Producto 1: Municipios priorizados cuentan con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

- ✓ **Actividad 1.1. Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el ordenamiento social de la propiedad.**

En desarrollo de esta actividad se adelantará en detalle el estudio predial a partir de los insumos suministrados e involucra la socialización del Barrido Predial Masivo- BPM con actores locales clave municipales tanto institucionales y sociales; la formulación y el inicio de la implementación de la estrategia de comunicación que se realizará a lo largo del proceso y; el diseño e implementación de estrategia de capacitación para el equipo que desarrollará el Barrido Predial Masivo en cada municipio.

El diseño de la estrategia de capacitación incluye el desarrollo de pedagogías y la construcción de módulos de formación para temas jurídicos, en cuyo caso estará dirigido específicamente al equipo municipal, y tendría como insumos: La estructuración de una propuesta de formación para la capacitación del equipo jurídico en las rutas aplicables y el diseño de las herramientas para la capacitación. La propuesta de capacitación del equipo será acompañada y validada con las subdirecciones misionales de la ANT.

La capacitación jurídica se referirá como mínimo a las siguientes rutas: Proceso de pertenencia (judicial), Ley 1561 de 2012 (judicial), División de cosa común, Adjudicación de bienes fiscales del Fondo Nacional Agrario (administrativo), Adjudicación de baldíos de la nación (administrativo), Adjudicaciones de baldíos en centros poblados ubicados en zonas rurales, Clarificación de propiedad, Deslinde de tierras de la nación, Recuperación de baldíos indebidamente ocupados, Extinción del dominio agrario, Adjudicación a entidades de derecho público, Clarificación y

deslinde de tierras de resguardos y de comunidades negras (dirección técnica de asuntos étnicos) y, Acuerdo 58 de 2018.

El componente social dentro del desarrollo de esta actividad, tendrá a cargo la responsabilidad de elaborar de la mano de los profesionales de comunicaciones y de gestión del conocimiento la estrategia más efectiva de comunicación de los mensajes clave del proceso de BPM, tanto a través de medio locales de comunicación como a través de las jornadas de socialización. Para esto se definirán canales de comunicación pertinentes, mecanismos para documentar y sistematizar la información generada y se llevará a cabo una primera socialización del nivel municipal, para la cual el equipo social deberá identificar los actores clave sociales e institucionales, coordinar el desarrollo de dos eventos municipales y alcanzar acuerdos mínimos para el desarrollo del BPM en cada territorio.

El desarrollo de estas actividades estará a cargo de un equipo interdisciplinario de profesionales técnicos, sociales, jurídicos y de comunicación, que analizarán y definirán la estrategia para la intervención territorial.

✓ **Actividad 1.2. Alistamiento técnico jurídico para el desarrollo del barrido predial masivo en los municipios priorizados.**

En desarrollo de esta actividad se realizarán las acciones tendientes a la complementación del estudio predial y de la información registral que suministra la Agencia Nacional de Tierras, con la cual se harán los análisis necesarios para la definición de la estrategia de intervención.

En esta actividad se contempla la elaboración del plan de trabajo inicial en forma detallada para realizar la intervención en cada uno de los territorios, definiendo las unidades de intervención, los equipos que se desplazarán y la operación en campo, de acuerdo al análisis territorial de contexto.

Una vez la ANT entregue el análisis integral el equipo jurídico que ejecutará la operación en campo, deberá proceder al análisis de la base de datos con el fin llevar a cabo estas acciones, entre otras:

- Identificar posibles situaciones tener en cuenta al momento de barrido, como; conflictividades, existencia de restricciones o condicionantes, entre otros;
- Estudio de los folios de matrícula que no fue posible espacializar y encontrar su posible ubicación geográfica
- Establecer cuales soportes registrales deberán ser solicitados a la Oficina de Registro e instrumentos Públicos (ORIP) correspondiente al municipio, con el fin de llenar los vacíos en la información jurídica.

Otras de las situaciones a tener en cuenta son la definición de límites urbanos y rurales, existencia de territorios ancestrales, determinantes ambientales, tipo de suelo, vocación y uso de suelo, gravámenes, medidas cautelares, medidas de protección; igualmente si está en procesos de rezago en curso, si tiene títulos o documentos que soporten la relación de tenencia o documentos que sirvan como prueba para adelantar los procedimientos de la ANT.

Finalmente, en desarrollo de esta actividad de alistamiento es importante identificar si el municipio u otras entidades son propietarias de bienes fiscales con población asentada en ellos con el propósito de articular la operación de barrido predial masivo.

El desarrollo de esta actividad requiere dos tareas complementarias por parte del componente social las cuales consisten en el análisis de contexto territorial, de carácter preliminar y con fines operacionales, el cual deberá no sólo permitir estructurar un plan de trabajo detallado para el desarrollo del BPM por municipio, sino que deberá complementar el análisis integral predial con variables sociales claves, como la identificación preliminar de conflictos que podrían complejizar la visita al predio, en cuyo caso la información relacionada deberá consignarse en la herramienta tecnológica de análisis predial integral.

Producto de estas actividades se actualizará la información consignada en el análisis predial integral en el caso de encontrar nueva documentación o se complementa el análisis entregado, para lo cual se prevé informar a la ANT los cambios realizados al análisis integral.

Por otra parte, esta actividad de alistamiento implica la concertación y realización de las jornadas de socialización a escala veredal, que son esenciales para el inicio de la operación de barrido predial en cada uno de los territorios, estas jornadas serán acompañadas por el equipo jurídico dónde se apoyará la socialización en lo que refiere a las calidades jurídicas, y en ellas se entregarán mensajes clave para la eficiencia del barrido, como por ejemplo, la documentación a recabar, permitiendo también indagar asuntos particulares de los predios previamente identificados en el análisis predial integral.

Es necesario tener presente que a medida que avanzan las jornadas de socialización, se iniciará la operación de manera simultánea, la cual se expone más adelante.

Producto 2: Barrido predial masivo implementado en el(los) municipio(s) priorizados(s), acogiendo las DVGT.

✓ Actividad 2.1. Visita a campo del barrido predial masivo - Realizar el levantamiento predial en el territorio focalizado

En el marco de esta actividad se adelantarán las visitas prediales desde el componente técnico en las cuales se desarrollarán tareas como la realización del levantamiento planimétrico predial y de la información del formulario de Catastro Multipropósito, que alimentará la base de datos predial en el modelo LADM_Col.

Lo anterior deriva en el procesamiento de los datos y la consolidación de la base de datos con la información jurídica, social y catastral en el marco del modelo de administración de tierras LADM_Col de manera progresiva y por unidad de intervención; así como en el desarrollo de las labores de control de calidad a la información levantada en campo incluyendo cada uno de los productos generados en los componentes de acuerdo al esquema de supervisión y la disposición de la información para validación por parte de la autoridad catastral.

Así mismo involucra el análisis social de la información recogida en campo (visitas prediales para la identificación y gestión preliminar de conflictos (incluye sistematización. Para concluir esta actividad es necesario adelantar las jornadas de socialización de cierre del Barrido Predial Masivo BPM con actores clave del territorio.

Desde el componente social se tiene una labor central en esta fase de levantamiento de información en campo y es la denominada avanzada social, que tiene como objetivo vincular a la comunidad en la operación en campo, con el fin de garantizar la entrada a todos los predios rurales objeto de barrido predial, eficiencia en la captura de información y en la entrega de la documentación requerida. Esta avanzada social se define a partir de la programación de operación de campo detallada acordada con la comunidad para cada una de las unidades de intervención.

Para el desarrollo de esta actividad es necesario trabajar articuladamente con los gestores comunitarios quienes no solo conocen el territorio, sino que cuentan con información detallada sobre el proceso por lo que tienen una función comunicativa y pedagógica frente a otros habitantes del municipio. Este trabajo articulado debe incluir labores de fortalecimiento social de estos gestores y, eventualmente de las organizaciones de las que hacen parte.

Por tratarse de una labor permanente en campo esta avanzada se desarrollará a lo largo de las visitas de las diferentes unidades de intervención.

De manera complementaria a esta avanzada social se realizarán acciones que permitan identificar eventuales conflictos o casos complejos que deban ser abordados por el equipo social o por otros actores institucionales.

Esta actividad con todo el desarrollo que implica, será desarrollada por un equipo de profesionales catastrales, jurídicos y sociales que garantizarán la completitud, coherencia y precisión de la información recogida durante el barrido predial masivo.

✓ **Actividad 2.2. Procesamiento de información preliminar resultado del barrido predial realizado.**

El desarrollo de esta actividad, se adelantará en la etapa del post-proceso de los datos levantados, para lo cual es necesario realizar el procesamiento de los datos y consolidar la base de datos con la información jurídica, social y catastral en el marco del modelo de administración de tierras LADM_Col de manera progresiva y por unidad de intervención.

Una de las tareas más importantes involucradas en el desarrollo de esta actividad es el control de calidad a la información levantada, la cual requiere que se verifique la consistencia y completitud de la información tomada y la debida incorporación de la misma en la base de datos.

Un aspecto relevante dentro del procesamiento de la información, está referida a la realización de los análisis pertinentes para la identificación de sujetos de ordenamiento que requieren actuaciones de la ANT.

Por otra parte, de acuerdo a la información recolectada en las visitas prediales se diligenciará una matriz de identificación de conflictos a través de la herramienta tecnológica dispuesta para ello. Adicionalmente esta información debe complementar el análisis predial integral realizado por los profesionales jurídicos y técnicos. Ambos asuntos deberán recomendar eventuales rutas de gestión del conflicto.

✓ **Actividad 2.3. Realizar jornadas de Identificación de Sujetos de Ordenamiento, mediante el diligenciamiento de formularios FISOS y de recepción de documentos.**

Esta actividad parte del supuesto de que los equipos catastrales, sociales y jurídicos cuentan con los siguientes insumos para la identificación de casos que deberán ser convocados a las jornadas de captura de FISO: 1) Análisis predial integral 2) levantamiento planimétrico predial con cruce actualizado de restricciones y condicionantes 3) formulario único de catastro multipropósito diligenciado 4) documentación recabada en las ORIP, o la entregada por la comunidad al momento de la visita al predio.

Para la jornada de captura del Formulario de Inscripción de Sujetos de ordenamiento (FISO) el equipo que constituye el componente social deberá coordinar la efectiva convocatoria de los sujetos priorizados, garantizando la inclusión de enfoque diferencial en la metodología desarrollada, lo cual implica contar con información clara y aprehensible, espacios accesibles y adecuados, y alternativas de atención diferenciadas. Estas jornadas se realizan en el nivel veredal o de unidad de intervención y por tal razón se llevan a cabo de manera permanente y paralela a las visitas prediales.

Adicionalmente, en este escenario se contempla la identificación de conflictos que no se hayan resuelto durante la visita al predio, para lo que la labor y trabajo conjunto con los gestores comunitarios será de gran utilidad.

Para la captura de la información se debe tener claridad de la tipología jurídica y de la ruta de atención que se haya asignado o se vaya a asignar a cada predio, la cual debe estar relacionada con uno de los asuntos definidos en el artículo 58 del Decreto Ley 902 de 2017; en caso de presentarse solicitudes relacionadas con los asuntos señalados en el artículo 59 de la misma norma, se aplicará lo dispuesto en este artículo, es decir no habrá lugar hacer la captura de dicho formulario en lo que respecta a comunidades étnicas.

Para guiar a los profesionales jurídicos que diligencian el FISO, la ANT ha elaborado el Instructivo sobre las rutas misionales de la ANT, en donde se incluye:

- Una ficha técnica de cada procedimiento
- El listado de pruebas a recolectar para cada ruta misional

Para la recolección de pruebas, es necesario tener claridad sobre cada una de las situaciones que se pueden presentar en una zona de intervención, es decir, que debe tener identificado el procedimiento que se va a aplicar a cada predio, con el fin de poder determinar cuáles son las posibles pruebas y la pertinencia de cada una de ellas. Para este fin se consultará el instructivo sobre las rutas misionales de la Agencia.

✓ **Actividad 2.4. Realizar propuesta de enrutamiento integral definitivo**

Para realizar el análisis final deberá tenerse en cuenta el levantamiento planimétrico predial, el formulario único de catastro multipropósito, el diligenciamiento del FISO, las pruebas recaudadas, soportes documentales y demás información recopilada y analizada durante toda la fase de implementación del POSPR.

El compendio de esta información deberá conducir a establecer entre otros aspectos la identificación de la naturaleza del predio, la relación entre la persona que lo habita y/o explota y rutas de atención a cargo de las subdirecciones para que actúen por oferta, para lo cual se dispondrá la información para el análisis y validación de la ANT.

Para el enrutamiento final, se seguirá el instrumento dispuesto por la Agencia en donde se identifica según naturaleza del predio, las posibles tipologías de tenencia, las posibles rutas de atención y la documentación que se debe recabar. Las rutas misionales que implementa la Agencia Nacional de Tierras son:

1. Saneamiento falsa tradición	2. Prescripción adquisitiva
3. Sucesión por vía administrativa	4. División de cosa común
5. Clarificación de la propiedad	6. Extinción del derecho de dominio agrario
7. Deslinde de tierras de la nación	8. Recuperación de baldío indebidamente ocupado
9. Caracterización y regularización de bienes fiscales patrimoniales (FNA)	10. Caducidad administrativa
11. Recuperación de baldíos	12. Aplicación de causales de limitación al derecho de dominio
13. Constitución zonas de reserva campesina	14. Titulación baldío persona natural
15. Titulación baldío persona jurídica	16. Titulación baldíos personas naturales - Restitución Ley 1448 de 2011
17. Revocatoria directa adjudicación de baldíos	18. Apertura Folio de Matrícula Inmobiliaria -FMI
19. Titulación baldíos Entidades de Derecho Público	20. Constitución reglamento de uso de sabanas y playones comunales

Si bien el establecimiento de la ruta jurídica de los predios intervenidos a partir de la información recabada en campo es sobre todo técnica y jurídica, a partir de la información social relacionada con la identificación de casos complejos o conflictivos se espera poder estructurar algunas recomendaciones metodológicas de abordaje.

Sin embargo, las acciones centrales del componente social en esta actividad están relacionadas directamente con la socialización de cierre del BPM en cada una de las unidades de intervención, procurando validar con los actores sociales implicados los resultados del trabajo de levantamiento predial y de FISO, así como avanzar en el proceso de apropiación social de las diferentes rutas misionales de la autoridad de tierras relacionadas. Dicha socialización debe garantizar los aspectos básicos de participación e inclusión del enfoque diferencial ya mencionados.

✓ **Actividad 2.5. Levantamiento de información del componente agronómico**

Los predios a los cuales corresponden levantar el componente agronómico son aquellos procesos de reconocimiento de derechos en predios baldíos persona natural, persona jurídica, baldíos reservados, y predios del Fondo Nacional Agrario o los predios que serán objeto de contratos de uso.

La visita de inspección ocular la realiza un ingeniero agrónomo, sólo a los predios ubicados en la zona rural dispersa, con la cual se identifica el tipo de explotación, tiempo de ocupación, si el predio es habitado, además se identifican factores de riesgo y aspectos ambientales que pueden ser restrictivos. En este documento se emite un concepto técnico final donde se argumenta si es o no procedente continuar con el procedimiento de adjudicación.

2.1.5 Supervisión Técnica y arreglos de apoyo

La supervisión general del proyecto al interior de la FAO estará a cargo del Representante de la FAO en Colombia, la supervisión técnica del Oficial Técnico Principal del Proyecto y supervisión directa del Oficial Nacional de Programas de la FAO en Colombia. Asimismo, el Comité técnico -Administrativo del proyecto podrá hacer acciones de supervisión de cumplimiento de actividades. Los informes y actividades que requieran el desembolso de recursos financieros deberán contar con la aprobación del Representante de la FAO en Colombia, quien es el oficial responsable del proyecto (*budget holder*).

2.1.6 Gestión y arreglos de apoyo operacional –

La FAO cuenta con el apoyo administrativo y operativo de la Oficina Central de FAO-Colombia, con lo cual se garantizará la calidad administrativa de la intervención para todos los procedimientos en los cuales se incluyen viajes, compras, contratación, seguimiento, etc.

El equipo técnico encargado de la implementación del proyecto, estará conformado así:

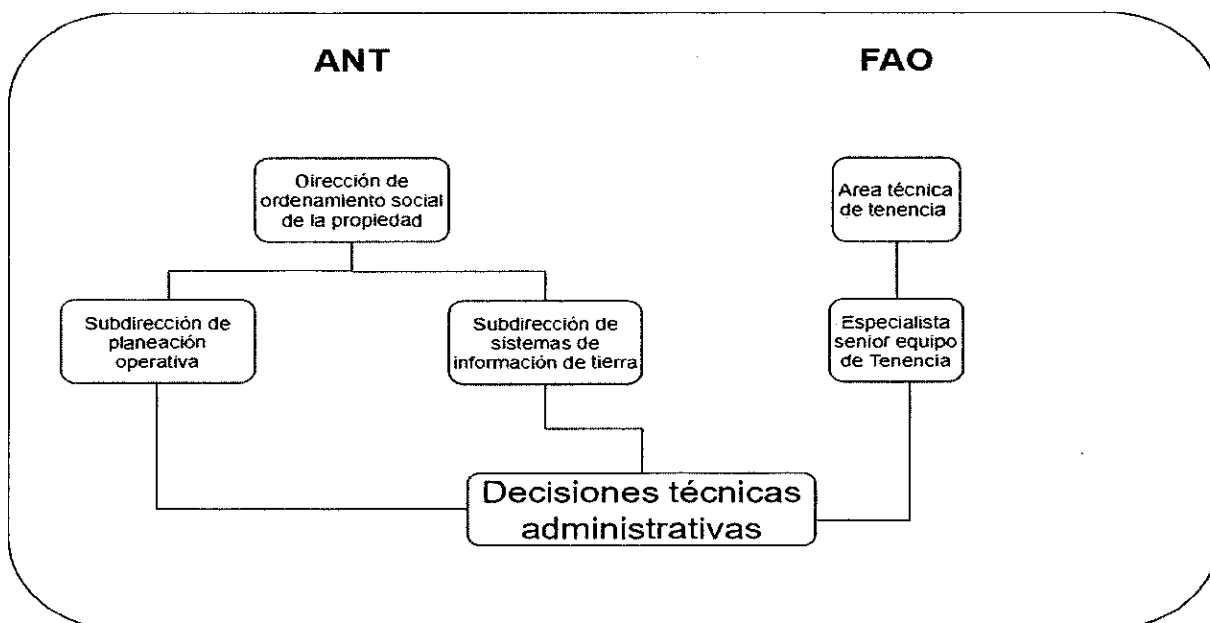
- ✓ **Especialista senior:** El especialista senior dispuesto para el apoyo al proyecto es el del Área de Tierras de la Representación de la FAO en Colombia. Este profesional será quien actúe como asesor en el Comité Técnico y dinamizará todas las actividades de gestión y concertación relacionadas con la implementación del proyecto conforme a los lineamientos que impartan los supervisores de las partes en el marco del convenio suscrito entre la FAO y la ANT. Además, será enlace permanente con las diferentes actividades con la Oficina de la Representación de FAO en Colombia, el Oficial Técnico del proyecto, el Personal del Proyecto, y los demás actores que participen en la ejecución del proyecto.
- ✓ **Coordinador del Proyecto:** Es el encargado de la planificación, implementación, seguimiento y control de las actividades del proyecto. Este profesional será el representante de la FAO frente a la ANT y participará de los Comités técnicos – administrativos desarrollados en el marco de la ejecución del convenio.
- ✓ **Profesional Administrativo/financiero especializado:** Estará a cargo de apoyar todos los aspectos financieros del proyecto, incluyendo el desarrollo de reportes y el control del gasto, con el fin de garantizar una adecuada gestión financiera y contable del convenio.
- ✓ **Profesional Misional Especializado jurídico:** Encargado de coordinar la revisión y análisis de la información existente y las actuaciones para la recopilación y manejo de la información levantada en campo, verificando su consistencia, completitud y pertinencia, así como el ingreso de la misma en la base de datos de manera progresiva y por unidad de intervención, la elaboración de los reportes jurídicos correspondientes a cada unidad de intervención y la debida interrelación con los componentes catastral y social.

- ✓ **Profesional Misional jurídico junior:** Es el encargado de realizar las actividades relacionadas tanto con la preparación integral para la intervención territorial, como con el alistamiento. Apoyará técnicamente la realización de las jornadas FISO y los análisis jurídicos que se deriven de toda la operación. Se encargarán de la recepción de la información jurídica necesaria para esta actividad será realizada por el equipo nacional del proyecto, líder del componente jurídico, gestor jurídico y jurídico compilación. Las demás actividades señaladas en la presente actividad deberán realizarse por los profesionales jurídicos del equipo de validación y compilación FAO a nivel territorial.
- ✓ **Profesional Misional Especializado Catastral:** Encargado de liderar la operación catastral desde la revisión y análisis de la información existente y la información levantada en campo hasta la verificación de su consistencia, completitud y pertinencia. Así mismo liderará las actuaciones del equipo catastral relacionadas con el barrido predial masivo, la validación de la información recopilada en campo, la conformación de la base de datos en el marco del modelo de administración de tierras LADM_Col de manera progresiva y por unidad de intervención, la elaboración de los reportes correspondientes a cada unidad de intervención, los análisis y la debida interrelación con los componentes jurídico y social.
- ✓ **Profesional apoyo tecnológico y BD:** Articulado con el líder catastral lidera el componente tecnológico asociado con los datos espaciales y alfanuméricos, su disposición y conectividad en el territorio.
- ✓ **Profesional Experto base de datos:** Articulado con el Profesional apoyo tecnológico y BD se encarga de compilar finalmente y disponer la base de datos alfanumérica validada y en modelo LADM_Col. Garantiza el intercambio de datos y disposición en formato LADM_Col para todo el equipo de campo.
- ✓ **Profesional Catastral compilación:** Articulado con el líder catastral está encargado de la compilación final de la información espacial y alfanumérica asociada a cada predio. Realiza control de calidad final en el tema catastral. Realiza la compilación de los datos validados y dispone y envía a equipo de compilación central.
- ✓ **Gestor base de datos:** Apoya al experto en bases de datos de compilación en los temas relacionados.
- ✓ **Gestor Catastral:** Apoya al catastral de compilación de compilación en los temas relacionados.
- ✓ **Reconocedor. Profesional Catastral:** Encargado del levantamiento de datos catastrales en campo, incluyendo el diligenciamiento de formulario predial de CM y la disposición de datos con un primer filtro de calidad para validación.
- ✓ **Topógrafo:** Encargado del levantamiento planimétrico en campo, i y la disposición de datos con un primer filtro de calidad para validación.
- ✓ **Baquiano:** Acompaña, guía por zonas seguras al equipo de campo y apoya en labores técnicas al Topógrafo.
- ✓ **Profesional Catastral de validación:** Realiza labores de control de calidad de los datos catastrales que los equipos de campo levantan, valida las entregas de información para disposición al equipo de compilación local.
- ✓ **Profesional Catastral Post- proceso:** Realiza el post- proceso de los datos tomados en campo y dispone la información para validación.
- ✓ **Topógrafo validación:** Realiza labores de control de calidad de los datos levantados espaciales que los equipos de campo levantan, valida las entregas de información para disposición al equipo de compilación local.
- ✓ **Profesional Misional Especializado Social:** Este profesional deberá liderar toda la estrategia social del BPM en los diferentes territorios a intervenir, dando lineamientos técnicos que permitan cumplir con los objetivos presupuestados.
- ✓ **Profesional Misional Social – Compilador.** Este profesional liderará el proceso de compilación, disposición y validación final de la información social final del BPM desde el nivel nacional,

consolidando así mapas de actores, informes de jornadas de los diferentes niveles territoriales y matrices de Identificación de conflictos y su inclusión en los documentos de análisis predial integral.

- ✓ **Gestor Social:** Se encargará de apoyar técnicamente el proceso de compilación y disposición de información final desde el nivel nacional.
- ✓ **Profesional Misional Social Junior:** En cada uno de los municipios de intervención deberá contarse con 5 profesionales sociales de los cuales: 2 Se encuentran a cargo de realizar la avanzada social por unidad de intervención de la mano de los gestores comunitarios.
- ✓ **Profesional Misional en Innovación y Gestión del Conocimiento:** Es el encargado sistematizar las experiencias y aportes del proyecto para evidenciar el relacionamiento inter- institucional, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas.
- ✓ **Profesional Misional Comunicación:** Es el encargado del diseño e implementación de una estrategia de comunicación que se desarrollará a lo largo del proceso de barrido predial masivo en los municipios intervenidos.
- ✓ **Profesional Misional apoyo coordinación:** Será el encargado del monitoreo y seguimiento del proyecto y de acompañar todas las acciones emanadas desde la coordinación.
- ✓ **Profesional Misional Agrónomo:** Encargado de adelantar el proceso de levantamiento de información agronómica en los predios en los que se presume reconocimiento de derechos en predios baldíos a persona natural, persona jurídica, baldíos reservados, y predios del Fondo Nacional Agrario o los predios que serán objeto de contratos de uso, identificando el tipo de explotación, tiempo de ocupación, si el predio es habitado, además se identifican factores de riesgo y aspectos ambientales que pueden ser restrictivos.

A continuación, se presenta el organigrama del equipo que estará a cargo del desarrollo del convenio:



Comité Técnico Administrativo: Conformación
Toma de decisiones

2.2 Modalidades operacionales

La modalidad operacional que se utilizará para el desarrollo del convenio es la Implementación directa por parte de la FAO en uno de los municipios priorizados, es decir la contratación del equipo de

consultores, la adquisición de bienes y servicios y demás se realizará de manera directa por el área administrativa de FAO.

Adicionalmente se contempla implementación indirecta, mediante la contratación de empresas, para el desarrollo de los componentes técnicos y jurídicos del barrido predial masivo en dos de los municipios priorizados.

2.3 Manejo de riesgos

2.3.1 Riesgos potenciales a los que se puede enfrentar el proyecto

Descripción del Riesgo	Acciones de mitigación
Información insuficiente para el alistamiento y la implementación del barrido predial masivo en los municipios priorizados.	Se generarán espacios de coordinación técnica interinstitucional para la gestión de la información necesaria.
Bajo nivel de participación de la comunidad y las autoridades locales en los procesos de socialización del barrido predial y en las jornadas para la identificación de sujetos de ordenamiento- Jornadas FISO.	Dentro de la estrategia de comunicaciones se harán los ajustes necesarios, para mantener la comunicación directa entre el proyecto y las autoridades locales y comunidades de los municipios priorizados.
La zona presenta riesgo atmosféricos o condiciones del clima que pueden impedir el acceso	Se realizará una planeación detallada para anticipar los periodos atmosféricos críticos de la zona.
Condiciones de seguridad críticas debido a la oposición de comunidades con algunas acciones del proyecto	Se mantendrá una comunicación con los actores en el territorio y una adecuada estrategia de socialización que permita exponer los beneficios de la política pública. Así mismo se contempla trabajar con gestores locales que faciliten la comunicación con las comunidades

2.4 Monitoreo, análisis del desempeño y reporte

2.4.1 Arreglos de monitoreo

El monitoreo del proyecto se realizará a través del diseño de un plan de Monitoreo y Evaluación específico para el proyecto, que se elaborará al principio del mismo. Este plan contendrá las principales herramientas que se van a utilizar en el marco del proyecto, en términos monitoreo y Evaluación, así como la manera en que se captará la información, se generarán alertas Tempranas, las instancias de monitoreo y los responsables de que este plan se desarrolle a cabalidad, en el marco del sistema de información de la Organización.

Estas herramientas de gestión se actualizan periódicamente y están conectadas entre sí, por lo que permiten tener una visión general y específica del avance en el cumplimiento de las tareas del plan operativo, los logros de los productos y resultados de la Matriz de Marco Lógico, así como la ejecución presupuestal y los aportes de la FAO al convenio. Mensualmente se generan y consolidan los medios de verificación de cada tarea planeada en el POA, lo cual constituye información que permite elaborar los productos finales. De igual manera, el sistema tiene herramientas con gráficas tipo semáforo que permiten consultar mensualmente el porcentaje de ejecución de las tareas asignadas para cada actividad, brindando alertas tempranas sobre posibles problemas relacionados con la ejecución del proyecto.

2.4.2 Análisis de desempeño

Como estrategia para el análisis de desempeño del proyecto se establece un comité técnico conformado por la ANT y FAO, el cual se orienta por el plan operativo y el cronograma de actividades definidos para el proyecto. La ANT definirá un supervisor que evalúa el cumplimiento de los compromisos desde el orden técnico y financiero.

De acuerdo al plan de Monitoreo y Evaluación mencionado, se realizarán reuniones internas de seguimiento del proyecto donde se analizará el desempeño del mismo, y se toman los siguientes criterios como: pertinencia de los logros, eficacia, eficiencia, calidad y logro de las metas propuestas.

Al realizar el análisis de desempeño del proyecto, la información de monitoreo y reporte, será uno de los insumos básicos para la misma. Además, el documento de evaluación servirá para la elaboración del informe final del proyecto.

Adicionalmente en el territorio se contará con mesas interinstitucionales donde se van presentando los resultados del proyecto y se toma decisiones para apoyar la implementación y el desarrollo de acciones articuladas en el territorio insular.

2.4.3 Reporte

Durante el desarrollo e implementación del proyecto, se realizará seguimiento al cumplimiento en la entrega de los reportes de avance y al desempeño en el gasto presupuestal y en la ejecución de actividades, para advertir oportunamente la necesidad de posibles extensiones en el tiempo de las actividades programadas que requieran ajustes en el documento del mismo o en la distribución presupuestal original.

El equipo del proyecto en conjunto con la Representación, presentará un informe de avance junto con la información provista por el Sistema de información de FAO acerca de la situación del proyecto y los avances del mismo a la FAO.

Teniendo esto en cuenta, durante la ejecución del proyecto, se generarán los siguientes informes:

- Informe cada dos meses de ejecución técnica y financiera, en formato de FAO para tal fin.
- Un Informe final del proyecto, en formato de FAO para tal fin.

El Oficial Técnico dará los vistos buenos a los informes presentados, previa revisión y aprobación del Oficial Nacional de Programas y personal designado por FAO Colombia.

TABLA 1. Cronograma de presentación de informes técnicos y financieros

INFORMES	AÑO 1		
	M2	M4	M6
Informe de avance			
Informe final			

2.5 Provisión de evaluación

La evaluación de desempeño del proyecto se realizará al final de este, a partir del formato estandarizado que tiene la FAO para este fin. En este formato se contemplan los siguientes puntos:

- El logro de los resultados planeados en la Matriz de Marco Lógico.
- La relevancia del proyecto frente a: i. los problemas que se planteó resolver desde la formulación; y ii. El aporte de los resultados del proyecto con respecto al Plan Nacional de Desarrollo y el Marco estratégico de la FAO.
- La sostenibilidad del proyecto, basada en los siguientes puntos: i. Desarrollo de capacidades; ii. Equidad de género; iii. Sostenibilidad Ambiental; iv. Derecho a la alimentación y al trabajo digno; v. Sostenibilidad técnica; y vi. Sostenibilidad financiera.

Al realizar el análisis de desempeño del proyecto, la información de monitoreo y reporte será uno de los insumos básicos para la misma. Además, esta información servirá para la elaboración del informe final del proyecto.

SECCIÓN 3 - SOSTENIBILIDAD

3.1 Desarrollo de capacidades ¹²

Para garantizar la sostenibilidad del proyecto es necesario que el mismo y las capacidades previas de las partes, aseguren competencias técnicas y de gestión necesarias para dar continuidad en el mediano y largo plazo a las acciones emprendidas y que así lo requieran. Dicha continuidad deberá contar con recursos financieros y humanos suficientes, estará basada en el fortalecimiento y mantenimiento de un equipo idóneo y conocedor de la especificidad de los procesos.

Dentro del desarrollo del proyecto, se tiene previsto adelantar un proceso de capacitación especializada a las personas que realizarán el barrido predial masivo en relación con los aspectos técnicos relacionados con el levantamiento planimétrico predial, los procesos jurídicos y la incorporación de información a la base de datos.

Se considera que la estrategia de comunicaciones, así como los procesos de socialización contribuyen ampliamente generando capacidades en los habitantes de los municipios priorizados respecto de la oferta institucional en relación con los procedimientos de regularización de la propiedad y seguridad jurídica de la tenencia, programas de acceso a tierras y cultura de la formalidad.

La Agencia Nacional de Tierras - ANT será el proveedor de los recursos necesarios para la financiación del proyecto, que en gran medida contribuye no solo a su misión, sino al cumplimiento de los mandatos constitucionales expresados en los artículos 58 y 64 de la Constitución Política de Colombia.

3.2 Empleo rural digno

Aunque el proyecto no abordará de manera específica el tema de empleo rural las acciones planteadas aportan significativamente a favorecer este aspecto. Los procesos que se inician con el barrido predial masivo conducen a regularizar las condiciones de tenencia de la tierra y a facilitar el acceso a la tierra por parte de trabajadores del campo, lo que contribuirá ampliamente a mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades agropecuarias, acordes con los usos del suelo establecidos en la normatividad de cada uno de los municipios, generando un entorno favorable para el desarrollo sostenible y la generación de empleo digno.

3.3 Sostenibilidad ambiental

La sostenibilidad ambiental del proyecto, está dada en tanto la intervención del territorio no genera impactos ambientales sobre el mismo y si permite la implementación de mecanismos de control

¹² <http://www.fao.org/capacitydevelopment/en/>

ambiental por parte de las autoridades locales, en tanto el ordenamiento social de la propiedad se orienta a gestionar acceso a como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad y administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación”.

Para esto el Decreto 902 de 2017, define y establece en procedimiento único para la implementación del ordenamiento social de la propiedad, con el fin de intervenir el territorio para gestionar y solucionar conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra.

El compromiso adquirido por la Agencia Nacional de Tierras asociada a cada uno de los productos garantiza la continuidad de las actividades y la responsabilidad de su actuar frente a la comunidad local.

3.4 Equidad de género

“La política de igualdad de género de la FAO tiene como meta alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de producción agrícola sostenible y desarrollo rural, para erradicar el hambre y la pobreza.”

Para la inclusión de la perspectiva de género, el proyecto prestará especial cuidado en indagar y aplicar estrategias que garanticen la participación de las mujeres en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, que garanticen sus derechos.

En específico, se motivará la participación activa de las mujeres en:

- La suscripción de contratos de arrendamiento de las tierras baldías que garanticen sus derechos de tenencia
- En la estrategia de comunicación y los procesos de socialización se buscará asegurar la participación de las mujeres, y de manera especial en las jornadas de identificación de sujetos de ordenamiento – FISOS.

3.5. Comunidades indígenas

En el área de incidencia del proyecto no hay presencia de comunidad indígena.

Anexo I. Matriz de Marco Lógico

Impacto	Indicadores	Metas Año 1						Metas Año 2			Medios de Verificación	Supuestos
		Línea Base	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T3		
Colombia avanza hacia el ordenamiento social de la propiedad rural garantizando el acceso a la tierra y la seguridad jurídica en la tenencia en el marco de las DVG; apuntando a la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los ODS 1, 2 y 5.	Número de municipios que han incrementado en un 50% los predios que han regularizado su propiedad	ND								25	Títulos de propiedad, resoluciones de adjudicación, apertura de folios de matrícula	El apoyo gubernamental (a través de las instituciones relevantes) al programa de barrio predial se mantiene firme y coherente durante el periodo de duración del proyecto.
Resultado	Indicadores	Metas Año 1						Metas Año 2			Medios de Verificación	Supuestos
		Línea Base	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T3		
La ANT ha mejorado la implementación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, mediante el barrio predial masivo como metodología de análisis (Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural).	Número de personas que se benefician del ejercicio de barrio predial realizado	0								166.317	Informe de barrio predial. Página de la ANT	La aplicación diseñada por la ANT, es entregada al equipo para la incorporación de la información
Productos	Indicadores	Metas Año 1						Metas Año 2			Medios de Verificación	Supuestos
		Línea Base	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T3		
Municipios priorizados cuentan con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural (SO 30102 - MPP2.3, ODS 1.4).	Número de municipios que cuentan con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural	0								3	Documentos de análisis	Se cuenta con la información adecuada y suficiente para establecer de manera detallada las actividades a realizar los tiempos para cada una de ellas.

	Número de con insumos técnicos, jurídicos y de análisis social para la implementación de sus planes de ordenamiento social de la propiedad rural, puestos a disposición de la ANT	0								3	Informe del proceso de análisis	La población y las autoridades locales acuden a la convocatoria para las jornadas de socialización. Existen las condiciones de seguridad para la realización de las jornadas de socialización.
Barrio predial masivo implementado en los municipios priorizados, acogiendo las DVG.	Número de municipios donde se ha implementado el barrio predial	0								3	Informe barrio predial, página ANT	El equipo cuenta con las condiciones geográficas y de conectividad para acceder a los predios. Existen las condiciones de seguridad para adelantar el levantamiento planimétrico de los predios.
	Número de entidades locales que son vinculadas al ejercicio de barrio predial	0								1	Actas de reunión, comunicados de prensa	Se cuenta con la herramienta tecnológica para la incorporación de la información levantada en campo a la base de datos. Se cuenta con la tecnología (internet) adecuada para la incorporación de la información a la base de datos
	Número de personas capacitadas en barrio predial	0	1	1	1	1	1	1			Informe de capacitación	La población acude a la convocatoria para las jornadas de identificación de sujetos de ordenamiento FISO. Existen las condiciones de seguridad para la realización de las jornadas de identificación de sujetos de ordenamiento FISO
	Número de documentos de sistematización que han sido entregados oficialmente a la ANT, para su adopción	0								1	Documento de sistematización	La sistematización de los logros del proyecto es desarrollada bajo una metodología clara que permite su elaboración

Annex II, Matriz de compromiso con los socios del proyecto

1) Consulta con los socios del proyecto

Nombre de parte interesada	Tipo de parte interesada	Perfil de la parte interesada	Metodología de consulta	Recomendaciones de la consulta
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Direct Beneficiary	Resource Partner/Donor	Sesiones de trabajo en Bogotá para la definición de productos, actividades y otros arreglos de implementación	Considerar todos los aportes realizados en el documento de proyecto y realizar reuniones periódicas para revisar el avance en la implementación.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Indirect Beneficiary	National Government Institution/body	Reuniones para definir la entrega de la información dispuesta para su validación	Realización de reuniones para entrega de la información del barrio predial.
Alcaldía Municipal de Fonseca	Direct Beneficiary	Local Government Institution/body	Jornadas de Socialización del barrio predial masivo	Socializar la intervención en el municipio mediante el barrio predial masivo
Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar	Direct Beneficiary	Local Government Institution/body	Jornadas de Socialización del barrio predial masivo	Socializar la intervención en el municipio mediante el barrio predial masivo
Alcaldía Municipal de Ciénaga	Direct Beneficiary	Local Government Institution/body	Jornadas de Socialización del barrio predial masivo	Socializar la intervención en el municipio mediante el barrio predial masivo
Comunidades habitantes de los municipios de Fonseca, San Juan del Cesar y Ciénaga	Indirect Beneficiary	Local community	Jornadas de Socialización del barrio predial masivo	Socializar la intervención en el municipio mediante el barrio predial masivo

2) Mecanismo de reclamación

Información del punto focal	A Nivel Nacional, el Coordinador de Proyecto de FAO y el Comité técnico/administrativo del proyecto, conformado por representantes de ANT y de FAO y a nivel territorial serán las oficinas dispuestas en cada uno de los municipios priorizados.
Detalles de contacto	En cada uno de los municipios donde se implementará el proyecto, donde existan oficinas de FAO, se canalizarán las potenciales reclamaciones que puedan surgir por parte de los diferentes participantes del mismo en el nivel territorial. Dichas oficinas recibirán las reclamaciones, y las remitirán a la oficina nacional de FAO para buscar la respuesta desde el Comité técnico/administrativo del proyecto.
Explique cómo se va a comunicar el mecanismo de reclamación a los participantes del proyecto	Dado que ANT, hace parte de los comités y las mesas interinstitucionales; estos espacios serán utilizados para comunicar el mecanismo de reclamaciones de este proyecto a los participantes, trabajo que se realizará durante las primeras sesiones de reunión de dichas mesas o comités del mismo.

Anexo III. Plan Operativo

N D E F M A M J J A S O N D E F M A									
1.1	Preparación integral para la intervención territorial y el fortalecimiento de la gobernanza de la tenencia en el ordenamiento social de la propiedad.	1.1.1	Socialización del Barrio Predial Masivo- BPM con actores locales clave municipales: institucionales y sociales.	Jornada de socialización municipal	2	Jornada de socialización municipal realizada (Incluye sistematización) Informe Institucional (Doc.) Informe Comunitario (Doc.)	Profesional Misional Social, Profesional Misional Jurídico		
		1.1.2	Formular e implementar una estrategia de comunicación a lo largo del proceso	Documento	1	Documento Estrategia de comunicación	Profesional Misional Social, Profesional Misional Jurídico		
		1.1.3	Diseño e implementación de estrategia de capacitación del Equipo de Barrio Predial de cada municipio	Documento	1	Documento Estrategia de capacitación	Profesional Misional Social		
		1.1.4	Realizar la sistematización permanente de lecciones aprendidas y buenas prácticas	Documento Sistematización	1	Sistematización de lecciones aprendidas	Profesional Misional de Sistematización		
1.2	Alistamiento técnico jurídico para el desarrollo del barrio predial masivo en los municipios prioritizados.	1.2.1	Complementar el estudio predial y la información registral, suministrada por la ANT	Base de datos complementada	1	BD Títulos / Soportes registrales disponibles Títulos / Soportes registrales disponibles. (Doc.)	Profesional Misional Catastral		
		1.2.2	Elaborar plan de trabajo detallado para la operación de barrio predial y Programar la intervención en campo, de acuerdo al análisis territorial de contexto	Plan de Trabajo detallado	1	Plan de trabajo detallado y de programación de la intervención	Profesional Misional Catastral		
		1.2.3	Realizar la jornada de socialización a nivel veredal previo al inicio de la operación de barrio predial	Jornada de socialización veredal	20	Jornada de socialización veredal realizada (Incluye sistematización) Base de datos identificación de conflictos Informe de jornada veredal (Incluye sistematización)	Profesional Misional Catastral, Profesional Misional Social		
N D E F M A M J J A S O N D E F M A									

Anexo IV. Presupuesto

CUENTA	Vr. Presupuestado (COP)	Tasa USD Estimada	Presupuesto Estimado en USD
5013 - Consultores	\$ 2.358.156.293	3.391	\$ 695.416
5014 - Contratos	\$ 11.979.983.566	3.391	\$ 3.532.876
5021 - Viajes	\$ 1.208.207.604	3.391	\$ 356.298
5023 - Capacitación	\$ 621.746.020	3.391	\$ 183.352
5024 - Fungibles	\$ 148.295.224	3.391	\$ 43.732
5025 - No fungibles	\$ 0	3.391	
5027 - Servicios de soporte técnico	\$ 822.508.440	3.391	\$ 242.556
5028 - Gastos operativos	\$ 1.422.031.195	3.391	\$ 419.355
5050 - Gastos operativos internal	\$ 364.305.303	3.391	\$ 107.433
Valor Total sin ISC	\$ 18.925.233.645	Valor USD	\$ 5.581.018
5029 - PSC	\$ 1.324.766.355	Valor USD	\$ 390.671
Valor total con ISC	\$ 20.250.000.000	Valor USD	\$ 5.971.690

Programa de desembolsos

El valor del convenio se desembolsará así:

- **DESEMBOLOSOS:** Las partes acuerdan que los desembolsos a cargo de la **AGENCIA** se realizarán de la siguiente forma y contra entrega de los productos de FAO:
PRIMER DESEMBOLOSO: equivalente al 50% del aporte de la Agencia, por la suma de **10.125.000.000 (DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS)** previa aprobación del supervisor del convenio del Informe contentivo de la entrega de los siguientes productos:

Productos
Estrategia de socialización de la ficha metodológica "Costo y tiempo para el levantamiento catastral" al equipo jurídico de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización del Documento "El acceso a la tierra rural y la administración de tierras después de conflictos violentos" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización de la Metodológica "Seguimiento de los conflictos relacionados a la tenencia de la tierra" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización de la Guía Metodológica de Facilitación "Módulo de Comunicación y Capacitación sobre Tierras Comunales" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización del Documento "Las directrices voluntarias y su aplicación desde América Latina" al equipo de la DGOSP y SPO.

SEGUNDO DESEMBOLOSO: por la suma de equivalente al 50% del aporte de la Agencia, por la suma de **10.125.000.000 (DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS)** previa aprobación del supervisor del convenio del Informe contentivo de la entrega de los siguientes productos:

Productos
Estrategia de socialización de la Ficha metodológica "Regularización, saneamiento y titulación (RST)" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización de Ficha Metodológica "Funcionamiento de los sistemas de vinculación catastro registro" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización del Documento "Gobernanza y tenencia de tierras y recursos naturales en América Latina" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización del Documento "Buena gobernanza en la tenencia y la administración de tierras" al equipo de la DGOSP y SPO.
Estrategia de socialización del Documento "Las cuestiones de género y el acceso a tierras". Estudios sobre tenencia al equipo de la DGOSP y SPO.

Los desembolsos se realizarán a la cuenta de la FAO que se especifique en la minuta contractual.

Anexo V. Manejo de riesgos

Sección A: Riesgos del proyecto Descripción del Riesgo	Consecuencia para el proyecto	Puntaje de Riesgo		Acciones de mitigación	Encargado
		Impacto	Probabilidad		
No se cuenta oportunamente con el modelo de almacenamiento LADM_COL	No se puede almacenar la información recolectada en campo en el modelo LADM_COL	Alto	Alta	✓ Se concertará con la ANT el modelo de almacenamiento de la información levantada para la disposición de información e intercambio ✓ Se almacenará la información en el modelo LADM_COL vigente	✓ ANT ✓ Gerente del Proyecto junto con equipo técnico
No se cuenta con las especificaciones técnicas de todos los productos	No existen criterios de aceptación definidos para los productos a levantar	Alto	Alta	✓ Concertar con la ANT las especificaciones de los productos a entregar y que estos sean validados de acuerdo a estas ✓ Proponer a la ANT unas especificaciones técnicas de producto para que sean adaptadas	✓ Gerente del Proyecto ✓ Equipo técnico
Inseguridad en terreno a causa de grupos armados	Detención de las operaciones de campo y riesgo personal a los profesionales del proyecto con presencia en terreno. Afectaciones a asistencia de comunidad a jornadas de socialización	Alto	Alta	✓ Disponer de mecanismos que garanticen la seguridad para realizar el trabajo de campo en conjunto con ANT e instituciones ✓ Análisis de contexto preliminar ✓ Contacto permanente con actores locales	✓ Gerente del Proyecto ✓ Equipo seguridad FAO ✓ Equipo técnico ✓ Equipo social
Crisis ambientales o climáticas	Detención de las operaciones de campo y riesgo personal a los profesionales del proyecto con presencia en terreno. Afectaciones a asistencia de comunidad a jornadas de socialización	Alto	Bajo	✓ Monitoreo permanente de condiciones ✓ Establecer plan de reacción a emergencia	✓ Gerente proyecto ✓ Equipo seguridad FAO ✓ Equipo Técnico
Minas antipersonales	Detención de las operaciones de campo y riesgo personal a los profesionales del proyecto con presencia en terreno	Alto	Alta	✓ Disponer de mecanismos que garanticen la seguridad para realizar el trabajo de campo en conjunto con ANT e instituciones	✓ Gerente del Proyecto ✓ Equipo técnico
Falta de disposición de comunidades o gestores comunitarios	Zonas del territorio sin acceso	Alto	Medio	✓ Concertación con las comunidades de tal forma que se permita el acceso	✓ Gerente del Proyecto ✓ Equipo técnico

Anexo V. Manejo de riesgos Sección A: Riesgos del proyecto Descripción del Riesgo	Consecuencia para el proyecto	Puntaje de Riesgo		Acciones de mitigación	Encargado
		Impacto	Probabilidad		
Existencia de conflictos territoriales	Zonas del territorio sin acceso y/o exacerbación del conflicto.	Alto	Alto	✓ Articulación efectiva con ANT	✓ Equipo social
No se cuenta oportunamente con insumos sociales para realizar convocatorias e identificación efectiva de conflictos	No se pueden realizar convocatorias de manera oportuna o estas no son efectivas. No se logra sistematizar de manera efectiva la información social recolectada.	Alto	Media	✓ Concertación con comunidades previamente. ✓ Análisis de contexto preliminar	✓ Equipo social
Falla en conectividad para corrección de GPS	Datos espaciales levantados imprecisos	Alto	Bajo	✓ Concertar con la ANT la entrega de estos insumos. ✓ La identificación preliminar de algunos datos relevantes a partir de fuentes secundarias	✓ Equipo social
Ausencia de títulos o soportes registrales para complementar la complementación del Análisis Predial Integral	La falta de soportes registrales en el estudio de títulos genera falta de claridad en la naturaleza jurídica de los predios, lo que eventualmente puede ocasionar reprocesos -nuevas visitas.	Alto	Alto	✓ Disponer de diferentes alternativas para el postproceso de los datos	✓ Equipo técnico
Inconsistencias en la interpretación de casos por subdirecciones misionales	La disparidad de criterios jurídicos y catastrales entre las entidades involucradas -o las dependencias misionales de la Agencia- puede generar reprocesos o visitas adicionales.	Alto	Alto	✓ Acordar actividades paralelas de apoyo a la SNR entre las que se contemple la digitalización de archivos y registros. Estas previsiones deben implementarse desde las primeras fases del proyecto, a nivel nacional y territorial. ✓ Definir acciones -o interpretaciones- jurídicas ante la eventual ausencia de información registral.	✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo jurídico ✓ ANT
Desfase entre la socialización veredal del plan de trabajo y la entrada de la operación en campo	El tiempo ocurrido entre la planeación general de la intervención y la efectiva operación en campo puede variar a lo inicialmente proyectado y socializado, lo cual provoca confusión en los pobladores y	Bajo	Alto	✓ Los controles de calidad y contenido de la información jurídica deben implementarse en las primeras fases del proyecto, idealmente realizando un acompañamiento al inicio de este.	✓ ANT ✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo técnico ✓ Equipo jurídico

Anexo V. Manejo de riesgos Sección A: Riesgos del proyecto Descripción del Riesgo	Consecuencia para el proyecto	Puntaje de Riesgo		Acciones de mitigación	Encargado
		Impacto	Probabilidad		
	genera falsas expectativas con las entidades involucradas				
Ausencia de término máximo para realizar los controles de calidad de la información tanto jurídica como catastral, por área intervenida.	El excesivo prolongamiento de las actividades de control de calidad por parte de las múltiples entidades involucradas puede generar que el proyecto avance sin la retroalimentación adecuada, y que, cuando se realicen las observaciones, el barrido haya avanzado significativamente, por lo que el número de reprocesos sea aún mayor	Alto	Alto	✓ Definir plazos máximos de retroalimentación y control de calidad, así como responsables del mismo. ✓ Idealmente, la revisión aleatoria o muestral debe iniciarse una vez finalizado el mapeo de la unidad de intervención. ✓ Nunca debe plantearse volver a hacer el barrido predial del corregimiento ya mapeado	✓ ANT ✓ IGAC ✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo técnico ✓ Equipo jurídico
Desbordamiento de la capacidad de la ORIP para el registro de títulos o entrega de la información.	Las ORIP regionales carecen de personal y de suministros suficientes, para atender una demanda masiva de registros, lo que puede generar retrasos en los cronogramas de actividades.	Bajo	Alto	✓ Debe socializarse oportunamente con la SNR el cronograma de exposiciones públicas y con base en ello, organizar oportunamente las comisiones de funcionarios, que darán apoyo a la ORIP regional, en la tarea de calificación y registro. ✓ Es necesario que la SNR haya efectuado un diagnóstico previo de necesidades de equipamiento de oficina y recurso humano indispensable para la labor y haga los refuerzos pertinentes.	✓ SNR ✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo jurídico
Desbordamiento de la capacidad operativa en las jornadas FISO	Producto de las labores en campo, puede generarse una sobre expectativa acerca de las jornadas FISO	Alto	Alto	✓ El análisis realizado por el profesional en campo debe identificar de manera precisa al llamado a diligenciar el FISO, en aras de no convocar población objeto de atención inmediata por la Agencia ✓ Debe tenerse especial cuidado en los mensajes que se transmiten a la comunidad en cuanto al alcance y finalidades del proyecto en aras de no generar falsas expectativas	✓ Equipo técnico ✓ Equipo jurídico ✓ Equipo Social

Anexo V. Manejo de riesgos Sección A: Riesgos del proyecto Descripción del Riesgo	Consecuencia para el proyecto	Puntaje de Riesgo		Acciones de mitigación	Encargado
		Impacto	Probabilidad		
Ausencia de lineamiento para la recolección y disposición de pruebas	La falta de claridad acerca del alcance y la manera de disposición del material probatorio recaudado puede generar reprocesos en las áreas de intervención, obligando a retomar o requerir nuevamente información por parte de los sujetos de ordenamiento Al no ser claros los requerimientos específicos de la misional pertinente puede generarse una indebida planeación de los profesionales requeridos para levantar esta información	Alto	Alto	✓ Debe acordarse previamente con la Agencia Nacional de Tierras la manera en que requiere la entrega de información relevante para la decisión de casos. ✓ El acompañamiento a las primeras jornadas de recepción de FISOS por parte de las subdirecciones misionales es ideal.	✓ ANT ✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo jurídico
Ausencia de lineamiento para el levantamiento de componente agronómico en la expedición de contratos de uso y reglamentos de sabanas y playones comunales.	Al no ser claros los requerimientos específicos de la misional pertinente puede generarse una indebida planeación de los profesionales requeridos para levantar esta información	Medio	Medio	✓ Debe acordarse previamente con la Agencia Nacional de Tierras los requerimientos técnicos específicos y la manera en que requiere la entrega de información relevante para la decisión de casos.	✓ ANT ✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo Agronómico
Imposibilidad de contratar el número requerido de profesionales para la ejecución del proyecto	El elevado número de profesionales a contratar junto con la experticia necesaria para el adelantamiento de algunas actividades puede generar un significativo retraso a los planes de trabajo y cronogramas pensados La masividad en el cargue de la información, sumado a que esta se hace en repositorios aun por consolidar, desde lugares remotos del país, con conectividad limitada o incluso inexistente, configuran un alto riesgo en el éxito del proyecto.	Alto	Alto	✓ La FAO debe revisar acuciosamente los requisitos y términos de referencia específicos para los profesionales requeridos en campo, así como evaluar posibles equivalencias y alcances de las convocatorias	✓ Gerente del proyecto ✓ Equipo Jurídico ✓ Equipo Técnico ✓ Equipo Social
Ausencia de conectividad en las oficinas de campo	La masividad en el cargue de la información, sumado a que esta se hace en repositorios aun por consolidar, desde lugares remotos del país, con conectividad limitada o incluso inexistente, configuran un alto riesgo en el éxito del proyecto.	Alto	Alto	✓ Diligente evaluación de las características de conectividad del municipio o zona donde se establecerá el equipo base. ✓ Prever alternativas de cargue de la información desde Bogotá o ciudades con mayor conectividad.	✓ Gerente del proyecto